



### **Actitud Vol. 16**

Revista de la Facultad de Ciencias Sociales  
y Humanas

**Institución Universitaria  
Antonio José Camacho**

ISSN 1909-8510 • Vol. 16 - N°01  
Año 2019

### **DIRECTIVA**

**Hugo Alberto González López**  
Rector

**Zoraida Palacio Martínez**  
Vicerrectora Académica

**Mónica Leonor Gómez**  
Vicerrectora Administrativa

**Francia Elena Amelines Chamorro**  
Decana Facultad de Ciencias Empresariales

**Octavio Augusto Calvache Salazar**  
Decano Facultad de Ciencias Sociales &  
Humanas

**María Isabel Afanador Rodríguez**  
Decana Facultad de Educación a Distancia  
y Virtual

**Edwin Jair Núñez Ortiz**  
Decano Facultad de Ingenierías

**Patricia Parra Guzmán**  
Director de Planeación

### **CONTENIDO**

Editorial . . . . .	4
La participación de la fuerza pública de Colombia en las operaciones de paz bajo el mandato de la organización de naciones unidas . . . . .	6
Juventud y exclusión social ¿qué tipo de libertad ofrece la sociedad? . . . . .	18
Postconflicto en Colombia: repensando la formación profesional en trabajo social: experiencia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) . . . . .	27
Falencias de la Ley 1448 de 2011 para la reparación y reconocimiento de derechos a los militares y miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado colombiano . . . . .	38
La comunicación y la salud pública en la modernidad: una reflexión desde las teorías y una realidad colombiana . . . . .	48

## REVISTA ACTITUD

### Dirección Editorial

Octavio Augusto Calvache Salazar  
Decano Facultad de Ciencias Sociales &  
Humanas  
ocalvache@admon.uniajc.edu.co

### Comité Científico

Cindy Calvo Salazar  
Universidad de Costa Rica –Costa Rica

### Natalia Hernández Mary

Universidad Alberto Hurtado-Chile

### Jefferson Jaramillo Marín

Universidad Javeriana-Colombia

### Caridad Hernández Pérez

Universidad de Ciencias Pedagógicas  
Enrique José Varona-Cuba

### Marieta Quintero Mejía

Universidad Distrital Francisco José de  
Caldas-Colombia

### Alonso Tejada Zabaleta

Universidad del Valle-Colombia

### Gloria Irina Castañeda Gamboa

Institución Universitaria Antonio José  
Camacho-Colombia

### Félix Augusto Cardona Olaya

Institución Universitaria Antonio José  
Camacho-Colombia

### Portada

Autor: Juan Diego Girón Piedrahíta  
Semestre: 4 semestre de Diseño Visual  
Técnica: Fotografía  
Título: Un mundo diminuto

### Corrección de Estilo

Angélica Grajales

### Impresión litográfica

Impresos Richard Ltda.

## EDITORIAL

**Por: Octavio Augusto Calvache Salazar**

Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Damos la bienvenida a nuestros lectores en este número, esperando contar con su preferencia porque seguimos trabajando para darles a conocer investigaciones en temas relacionados con los campos de la ingeniería, la educación, la salud, las ciencias empresariales y la ciencias sociales y humanas, pues consideramos que compartir el conocimiento es una práctica importante en la construcción de nuevos saberes, no solamente como intención pedagógica, sino también como intención investigativa.

En este número les presentamos una completa selección de artículos que divulga diversas experiencias investigativas de utilidad e interés tanto para estudiantes como para profesores.

El primer artículo, presentado por la abogada Sandra Milena Gómez, tiene por objeto identificar las implicaciones de la participación de la Fuerza Pública Colombiana en las Operaciones de Paz bajo el mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU), valorando la importancia de la participación de la Fuerza Pública colombiana en misiones de paz en el exterior, logrando con ello un enfoque para la proyección nacional e internacional y un fenómeno de revalorización de la Fuerza. Para comprender esta postura, la autora parte de un análisis de los postulados que integran la teoría de transformación de conflictos planteada por Johan Galtung, quien destaca el papel y contribución que la Fuerza Pública hace a los Estados y la manera en que aporta para la proyección internacional, logrando con ello la revalorización de su rol en la construcción de la paz.

La profesora salvadoreña Ángela Victoria Alfaro Ramos nos comparte los resultados de un ejercicio investigativo denominado: “Consideraciones referentes al tema de integración. Una aproximación a la opinión sobre el proyecto FOREVER”, en el que pretende encontrar alternativas de trabajo con los adolescentes a partir de una propuesta educativa integral, donde se conjugan aspectos como deporte, refuerzo escolar, charlas motivacionales y becas, así como actividades familiares y comunitarias orientadas a la integración.

El siguiente artículo presenta el tema de la inclusión social en el ámbito universitario, para ello los profesores Claudia Patricia Valencia Molina, Olga Ivonne Fernández Gaitán y Octavio Augusto Calvache Salazar generan una investigación que busca el desa-

rollo de estrategias educativas y de modelos de desarrollo humano que contribuyan a promover la inclusión social de la población estudiantil con características desafiantes producto de la diversidad cultural y de los nuevos contextos políticos y sociales que se viven en las comunidades locales de nuestro país. Este ejercicio investigativo toma como referente a estudiantes del programa de Trabajo Social de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, quienes tienen unas condiciones de vida que ameritan la resignificación de los imaginarios institucionales para que reconozcan esas otras maneras de ser y estar en el mundo, buscando potencializarlos y proyectarlos a la sociedad, no solo como ciudadanos sino como sujetos políticos capaces de gestionar proyectos sociales desde su quehacer profesional, lo cual es una forma de fomentar su rol de gestores en las transformaciones sociales que requiere la región y el país.

La maestrante, abogada Claudia Johana Meza Britton, en su artículo hace un análisis de la Ley 1448 de 2011 para la reparación y reconocimiento de derechos a los militares y miembros de la fuerza pública, víctimas del conflicto armado colombiano, en el que determina las falencias en la implementación de esta normatividad, en lo que corresponde a la defensa de los derechos de

las víctimas, con un enfoque diferencial hacia los miembros de la fuerza pública. De este modo, pone en contexto la complejidad del impacto del conflicto armado colombiano, evidenciado en las cifras relacionadas con las víctimas; situación que alerta sobre un factor de desestabilización en el marco social, político y jurídico que afecta en sí las medidas de garantía en cuanto al goce de derechos en calidad de víctimas y su inclusión en el proceso de reparación y no repetición.

Finalmente, los profesores James Frank Trujillo Perdomo, Edwin Mauricio Millán Hernández y Gustavo Adolfo Girón Restrepo presentan una reflexión sobre cómo las intervenciones comunicativas realizadas por la salud pública, dirigidas hacia la comunidad en general, buscan influenciar cambios en los hábitos individuales y/o colectivos que redunden en la salud de las personas. Para ello parten de un análisis crítico de algunas bases teóricas de la comunicación inmersas en estas intervenciones que pretenden comprender el alcance dado, sus estrategias, los modelos de comunicación usados, las dificultades y los aciertos.

Esperamos que los conocimientos expuestos en todos los artículos, estudios e investigaciones aquí compiladas puedan integrarlos a su práctica y les permitan innovar en sus campos de trabajo.

## LA PARTICIPACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE COLOMBIA EN LAS OPERACIONES DE PAZ BAJO EL MANDATO DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS<sup>1</sup>

Sandra Milena Gómez Arboleda

Estudiante Maestría Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto, Colombia.

samgon961@hotmail.com

Recibido/Received: 26/06/2019

Aceptado/Accepted: 31/08/2019

### RESUMEN

La participación de la Fuerza Pública colombiana en misiones de paz en el exterior, fue aprobada en la Ley 1794 del 11 de julio de 2016<sup>2</sup>, logrando con ello, un enfoque para la proyección Nacional e Internacional y un fenómeno de revalorización de la Fuerza.

Ahora bien, para comprender el contexto en el que se desarrolla el mencionado fenómeno, el análisis teórico partirá de los postulados que integran la teoría de transformación de conflictos planteado por Johan Galtung (Hueso García, 2000), el cual destaca el papel y contribución que la Fuerza Pública hace a los Estados y la manera en que estas aportan para la proyección internacional, logrando con ello la revalorización que hace unas décadas han realizado las fuerzas a través de las operaciones de paz las cuales les dan nuevos roles, promoviendo con estos la construcción de la paz.

Por consiguiente, el presente artículo tiene por objeto identificar las implicaciones de la participación de la Fuerza Pública Colombiana en las Operaciones de Paz (en adelante, OPAZ) bajo el mandato de la Organización de Naciones Unidas (en adelante, ONU) desde la teoría de transformación de conflictos del autor Johan Galtung (ibid) y la contribución de la Fuerza Pública en la transformación del conflicto que se vive en Colombia y las futuras OPAZ.

---

<sup>1</sup> Este artículo es resultado de la investigación realizada por la autora para optar al título de Magister en Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Conflictos Armados y Justicia de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Es un producto del proyecto de Investigación titulado “La participación de la Fuerza Pública en Operaciones de Paz bajo el mandato de la Organización de Naciones Unidas”, aprobado por el Comité de Investigación ESDEG-SIIA, que hace parte de la línea de investigación Memoria Histórica, Construcción de paz, Derechos Humanos DICA y Justicia.

**Autor para correspondencia/ Corresponding autor:** Sandra Milena Gómez Arboleda. Carrera 85E No. 45 – 66, apto 208. Cali – Colombia.

**Sugerencia de cita/ Suggested citation:** Gómez-Arboleda, S.M. (2019). La participación de la Fuerza Pública de Colombia en las Operaciones de Paz bajo el mandato de la Organización de Naciones Unidas. *Revista ACTITUD*, 16(1), 6-17.

<sup>2</sup> Congreso de la República: Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”, suscrito en la ciudad de Nueva York el 26 de enero de 2015.

## **PALABRAS CLAVE**

Fuerza pública, operación de paz, mandato, transformación de conflictos.

## **ABSTRACT**

The participation of the Colombian Public Force in missionary peace trips abroad, was approved in the Law 1794, on July 11th 2016; achieving with this a focus for the national and international projection and major phenom in revaluation the Force.

However, to understand the context in which such a mentioned phenom develops, the theoretical analysis will start from the postulates that integrate the theory on Transformation of Conflict by Johan Galtung, in which is to pin point the roll and contribution of the public force towards the States and the way such can contribute toward the national projection; thus, achieving the revaluation that the force have been doing for a few decades now through operations of peace that have been given new roles, promoting with this the construction of a peace treaty.

Furthermore, the main purpose of the present subject is to identify the implications due to the participation of the Public Force in the operations of peace (known in Spanish as “Operaciones de Paz” - OPAZ) under the mandate of the United Nations, parting from the theory of the Transformation of Conflicts by Johan Galtung and the contribution of the Public Force and future OPAZ

## **KEYWORDS**

Public Force, Operation of peace, mandate, conflict transformation.

## **INTRODUCCIÓN**

El conflicto colombiano hizo que la Fuerza Pública asumiera roles de seguridad internos y desarrollaran su doctrina y estructura en torno a las necesidades que iban surgiendo con los grupos armados al margen de la ley, lo que relegó a un segundo plano el rol clásico de la fuerza en tanto a la “defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio Nacional y del orden constitucional; y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Constitución Colombia, 1991). Ahora bien, este contexto le permitió a la Fuerza Pública desarrollar experiencia y capacidad en otros roles que muy pocos ejércitos del mundo poseen y que mencionaremos más adelante.

A lo largo de la historia, las instituciones militares se han constituido en una fortaleza para los Estados y son una parte importante de todo sistema político, alcanzando con ello un mínimo de estabilidad. Convirtiéndose en las que canalizan las interacciones de todos los actores estatales, permitiendo desarrollos futuros y colaboración sustancial por todas las partes en la solución de conflictos.

De acuerdo a lo anterior, según Johan Galtung (Hueso García, 2000) desde la teoría de transformación de los conflictos sugiere que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OPAZ) son un buen instrumento a disposición de la comunidad internacional para conseguir un alto al fuego y empezar a construir la paz entre las partes en conflicto; igualmente considera que las OPAZ pueden ser mejoradas si se emplean no sólo expertos militares, fuerzas policiales, sino también que en estas se desarrollan nuevas capacidades en la Fuerza Pública como negociadores, expertos en el campo de la no violencia y otras más.

En tal sentido, la Fuerza Pública colombiana puede hacer uso de la experiencia y capacidades adquiridas durante el conflicto colombiano en la

protección y defensa del Estado y, de esta manera, no desperdiciar sus capacidades en función de cinco componentes: Doctrina, Material y Equipo, Personal, Infraestructura y Organización, de las que requiere para ser efectiva. Asimismo, debe ser entrenada constantemente en aspectos como: la protección de los Derechos Humanos (en adelante DDHH) y el Derecho Internacional Humanitario (en adelante DIH), convivencia y seguridad ciudadana, seguridad pública, defensa nacional, gestión del riesgo, protección del medio ambiente y de los recursos naturales, cooperación internacional, contribución al desarrollo del país (MINDEFENSA, 2016). Proyectándose así a nivel nacional e internacional no solo como instituciones abocadas única y exclusivamente a los problemas de la guerra, sino también a los problemas de la construcción de la paz.

En concordancia con lo anterior, las OPAZ se encuentran dentro de las proyecciones planteadas por el Ministerio de Defensa: “Aumentar la participación de la Fuerza Pública en Operaciones de paz en el mundo e intercambiar doctrina y experiencia operacional”, y por el Estado colombiano en su Plan de Desarrollo 2018-2022: “Cooperación Internacional-Operaciones Multidimensionales de Paz” (2018, p. 28). Igualmente al referirse en el Plan Nacional de Desarrollo a la seguridad cooperativa expresa:

La diplomacia se ha posicionado como uno de los principales medios que puede utilizar el país para garantizar su defensa y seguridad ante las amenazas externas, con un enfoque disuasivo. Para ello, el país tiene el reto de desarrollar y mantener capacidades militares con el propósito de disuadir cualquier agresión que se pudiese llevar a cabo. En este contexto, el sector de la defensa viene realizando un importante esfuerzo para liderar modelos de seguridad cooperativa y profundizar alianzas con países estratégicos, al tiempo que ha realizado esfuerzos para proyectarse como oferente de cooperación, miembro de organizaciones y actor partícipe en misiones de carácter

internacional, con el fin de intercambiar conocimientos y acceder a mejores prácticas (Ibid, p. 18).

Del mismo modo, para el despliegue de tropa a las OPAZ es necesario tener en cuenta la norma jurídica y ella se desprende desde nuestra constitución, artículo 9, vínculo a Naciones Unidas y lo ratificado por el Estado en la Carta de Naciones Unidas, Capítulo I Mantener la paz y Seguridad Internacionales, Capítulo VI, VII, VIII Operaciones de paz. La transformación de la paz implica que las normas y esfuerzos de las ramas del poder público, en coordinación con las instancias internacionales, dirijan su actuar de manera directa a lograr la convivencia pacífica.

Lo anterior, llevando a proyectar el problema de investigación sobre ¿Cuáles son las implicaciones de la participación de la Fuerza Pública en Operaciones de Paz bajo el mandato de la ONU? En razón de ello se trazó como objetivo identificar las implicaciones de la participación de la Fuerza Pública bajo el mandato de las OPAZ de la ONU, desde la teoría de transformación de conflictos de Johan Galtung (2019) y el trabajo realizado a la fecha por la fuerza pública en Colombia.

En los resultados se logra evidenciar que el trabajo desempeñado por la Fuerza Pública en pro de la solución del conflicto colombiano y la teoría de transformación de Johan Galtung, tienen un aspecto en común y no ha sido del todo indiferente, ya que, como se menciona, la Fuerza Pública ha logrado en la tropa una concientización sobre el nuevo rol, siendo este la consolidación y mantenimiento de la paz y las funciones que estas tienen para el Estado, así como el papel que juegan en el posconflicto y la construcción de la paz.

## **METODOLOGÍA**

Este estudio asumió como perspectiva metodológica la investigación cualitativa, con la que se pretende hacer un análisis de las implicaciones de la participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz desde la teoría de transformación de los

conflictos según Johan Galtung y la Fuerza Pública colombiana, mostrando la contribución realizada por la Fuerza en la transformación del conflicto colombiano y su futuro despliegue a las OPAZ.

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Como se mencionó anteriormente, lo que corresponde a este trabajo, la Fuerza Pública y las OPAZ, se hará referencia al autor Johan Galtung (Ibid) y la teoría de transformación de conflictos. De igual manera, se aplicarán los tres conceptos básicos: paz, conflicto y violencia, en especial la relación que existe entre conflicto y violencia, ya que para Galtung el tratamiento del conflicto por medios no violentos y creativos es decisivo para lograr la paz, requiriendo ahondar en la cultura y estructura social donde empieza un conflicto, siendo la mejor forma de prevenir y, en dado caso, de solucionar los brotes de violencia.

En concordancia con lo anterior, se puede afirmar entonces que las Operaciones de Paz son un recurso importante en este momento para la comunidad internacional, ya que con ellas se busca promover procesos transformadores de cambios constructivos, los cuales permiten pasar de una situación negativa –crisis, vulneración de derechos, violencia– a otra situación positiva, paz sostenible (ONU, 2000).

Para este autor, el conflicto es algo normal en toda sociedad más no la violencia; la guerra es una de las manifestaciones de esta última, el conflicto no finaliza necesariamente en la violencia, es el fracaso en la transformación del conflicto lo que la ocasiona. Dividiendo así los conflictos en tres niveles: micro el cual se causa dentro y entre las personas; meso nace en la sociedad de cada Estado o Nación, y macro son aquellos que se causan entre los Estados o naciones. Igualmente, divide la violencia en tres clases, ya que no se pueden incluir los síntomas con las causas que la generan, entre las que se encuentran:

Violencia directa (ejemplo de ello, individuos asesinados), violencia estructural (por ejemplo, individuos mueren debido a la pobreza) y violencia cultural (es decir, aquello que no nos deja ver o que busca justificaciones). Para realizar un cambio en la violencia directa cambiarían los comportamientos en conflictos; con la violencia estructural, eliminan las injusticias estructurales, y con la violencia cultural, cambian las actitudes, siendo invariable y tornada por extensos períodos de tiempo puesto que la transformación cultural se da de manera pausada.

Continúa entonces mencionando el autor que la paz se consigue evitando la violencia (prevención) y reduciéndola una vez manifestada (cura); para lo cual es imprescindible trabajar en los tres tipos de violencia al mismo tiempo, por lo que cada uno de los tipos de violencia genera un cambio positivo o negativo en el otro. La tesis fundamental de Galtung es que las culturas y las estructuras violentas no se pueden solucionar mediante la violencia, pues ello llevaría a nuevas estructuras violentas y además reforzaría una cultura bélica. La forma de romper ese círculo vicioso es anteponer una cultura y una estructura de paz donde existan los mecanismos necesarios para solventar los conflictos por medios no violentos.

Señala igualmente, que la existencia de conflictos no significa necesariamente la ausencia de paz y la divide en dos clases: paz positiva o consolidación de la paz y paz negativa. La primera se caracteriza por relaciones conjuntas de construcción y colaboración en un entorno de armonía social; es cuando se aprende a manejar los conflictos y las diferencias de forma pacífica, incluyendo en ellos un sistema de justicia eficiente y eficaz. La segunda refiere a la eliminación o ausencia de toda clase de manifestaciones de violencia directa o conflicto armado que se da por medio de un sistema militar fortalecido.

El concepto de paz ya no se entendería como el cese al fuego, terminación de la guerra o un acuerdo, sino que se introduce un nuevo concepto paz

positiva a la cual se llega buscando la seguridad humana <sup>3</sup> y la estabilidad estructural de los Estados, los cuales son garantes del sistema de derechos sobre los que están contruidos.

Sugiere entonces el autor que las OPAZ son un buen instrumento puesto que manejan áreas significativas que mejoran las respuestas complejas de los conflictos, las cuales incluyen: prevención de conflictos, análisis de conflictos, enfoques complementarios y de contingencia, comprensión cultural y conciencia de género, coordinación entre agencias, alertas tempranas, consolidación de la paz posterior al conflicto y reconciliación. Logrando con ello que los mandatos de las OPAZ multidimensionales, especiales e integradas minimicen el uso de la fuerza y contribuyan a la consolidación de la paz y, de esta manera, se llegue a los postulados de los que habla el autor.

De ahí que la ONU aborda los temas del autor haciendo una distinción analítica entre tres tareas que pueden ser realizadas por la comunidad internacional en respuesta a un conflicto: mantenimiento de la paz, establecimiento de la paz y consolidación de la paz. Estas categorías fueron usadas en el Programa para la Paz de Boutros-Ghali (1992) para describir las diferencias entre las operaciones de intervención empleadas en las diferentes etapas de un conflicto.

Igualmente, en la carta de Naciones Unidas reconoce la existencia de técnicas básicas para la gestión pacífica de conflictos armados, entre las que se encuentran la negociación directa entre las partes contendientes; diversas formas de mediación, buenos oficios y conciliación; arbitraje y procedimientos judiciales en los que una tercera parte tiene el poder de decisión.

<sup>3</sup> Según la ONU, el concepto conocido como seguridad humana reorienta la atención de los Estados y de la comunidad internacional hacia la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de las personas como la base para alcanzar la paz, el desarrollo y el progreso humano.

Lo anterior hace referencia, a los nuevos roles de la Fuerza Pública colombiana para el envío a las OPAZ. Ya que el autor expone que el origen de la dimensión militar no solo es el empleo de la fuerza para resolver los conflictos y que este método no debe ser eliminado, pero si argumenta que se deben generar nuevos roles a las fuerzas, logrando con ello el máximo beneficio y, de esta forma, estimular los roles que poseen como:

La protección de los DDHH y el DIH, las funciones tradicionales como: Convivencia y seguridad ciudadana, seguridad pública, defensa nacional, las funciones no tradicionales como: Gestión del riesgo, protección del medio ambiente y de los recursos naturales, cooperación internacional, contribución al desarrollo del país y otros más. (MINDEFENSA, 2016)

Además de eliminar los aspectos negativos y las técnicas básicas de la ONU.

La Fuerza Pública Colombiana se ha venido proyectando desde hace varias décadas para ser constructores de paz, en su visión a futuro 2030. Según (MINDEFENSA, 2016):

En el marco de la normatividad, serán una institución íntegra, con hombres y mujeres idóneos, entrenados, capacitados, y actualizados. Fortalecidas en el trabajo conjunto, coordinado e interagencial. Moderna en equipos y tecnología, con capacidad disuasiva, interoperable y exitosa en más de un escenario en forma simultánea; contribuyendo con sus capacidades al crecimiento de la nación y siendo referentes internacionales en el mantenimiento de la paz global.

Es así, como Galtung teoriza que para que exista una paz positiva, el Estado no debe dejar sola a la Fuerza pública, como si ellos tuviesen una responsabilidad exclusiva en el tema de la paz. Según estudio (DNP, 2012):

Lo que hace una transformación de un conflicto es el empoderamiento y la participación del ciudadano, la transformación social, política y económica de los territorios, así como la protección



de los activos estratégicos de la nación, son elementos centrales en la nueva visión de seguridad humana. Se trata entonces de movilizar a todas las instituciones del Estado para sustituir economías ilícitas, propiciar construcción de legalidad y legitimidad democrática y asegurar la prestación de servicios sociales.

## **APORTE DE LAS FUERZA PÚBLICA COLOMBIANA CON LA SEGURIDAD Y LA PAZ NACIONAL E INTERNACIONAL**

### **Aspecto Nacional**

Haciendo referencia en los diferentes tratados de paz que se han realizado en Colombia y en los que la Fuerza Pública tuvo un papel relevante en la consecución de la paz, ya que estas poseen una de las tradiciones de respeto al poder civil más sólidas de América Latina (Ortiz, 2014). Vale la pena recordar que la historia de Colombia en el siglo XX está marcada por una casi absoluta continuidad de gobiernos civiles. Una trayectoria que contrasta con la mayoría de los países vecinos. De hecho, mientras los gobiernos militares colombianos ocuparon 4 años en la última centuria (Rojas Pinilla y la subsiguiente Junta Militar), Chile sumó 25, Argentina 30, Brasil 38 y Paraguay la sorprendente cifra de 45 (Ortiz, 2014). Y en el último acuerdo de paz firmado con las FARC-EP y la participación activa de la Fuerza Pública en este, demostrando con ello el interés en la consecución de una paz estable y duradera.

### **Aspecto Internacional**

La Fuerza Pública Colombiana ha participado en misiones internacionales que no son establecidas como Operaciones de Paz, pero aun así se reconocen como un antecedente en el extranjero. Su primera participación fue en la Guerra de Corea entre 1952 y 1954, se envió una unidad naval, la Fragata Almirante Padilla la cual se integró a la flota naval de Estados Unidos y se envió además un batallón de infantería el Batallón N°1 Colombia, para integrar las fuerzas aliadas (General Valencia Tobar, 1993).

Su más reciente participación es en la Fuerza Multinacional y Observadores que inició desde 1982 hasta la fecha y se estableció para la supervisión del cumplimiento del tratado de paz entre Egipto e Israel. Colombia participa con el Batallón N°3 y 356 hombres que están en Puestos de Observación Temporales para reportar y atender un incidente fronterizo de forma inmediata. El Batallón presta un servicio de escoltas y patrullas a lo largo de un área de responsabilidad que se extiende por 4.400 km<sup>2</sup> (Ejército Nacional, 2014).

El trabajo que ha adelantado Colombia con la Fuerza Pública para su transformación a futuro entrevé una participación en OPAZ, en temas como: Desarrollo y protección de fronteras, protección a la ciudadanía, ejercicio de soberanía, lucha contra el terrorismo y crimen organizado, atención de emergencias y desastres, entre otros (MINDEFENSA, 2016). Según la Ley 1794 de 2016, la experiencia, conocimiento y valor de la Fuerza representan una contribución significativa al fortalecimiento de las OPAZ.

Para el futuro de la Fuerza Pública y su proceso de revalorización luego de la terminación del conflicto, las OPAZ se pueden constituir un escenario fundamental para compartir la experiencia y conocimiento adquiridos por varias décadas. Igualmente, al estar en constante capacitación y entrenamiento por medio de los programas de certificación de la ONU, el desarrollo de doctrina que genera sostenibilidad a futuro y ejercicios internacionales de interoperabilidad, se convierten en un aporte que le pueden realizar al país con los conocimientos que adquieran en las operaciones de paz.

a. Implicaciones de la participación de Colombia en las Operaciones de Mantenimiento de Paz

**Misiones de paz a la fecha:**



Fuente Foto: Página Web ONU Peacekeeping

Conocer sobre las operaciones de paz de la ONU y como acompaña a los países en su difícil tránsito hacia la paz es indispensable para el despliegue de la Fuerza Pública colombiana. A febrero de 2019 en despliegue de tropas en OPAZ Colombia tiene a: Policías 2, Expertos militares 2, personal oficial 1; de los cuales 4 son hombres y una mujer (ONU, 2019).

Estas operaciones se rigen por tres principios básicos: consentimiento de las partes; imparcialidad; no uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato.

Además en el siguiente cuadro, observaremos algunas características de las OPAZ.

**Operaciones de Mantenimiento de Paz - A la fecha 16 misiones**

Gama de temas para mantenimiento de paz: Operaciones desplegadas para la facilitación de procesos políticos, protección de civiles, desarme, desmovilización y reinserción, proteger y promover los DDHH y ayudar a reestablecer el estado de derecho.

Objetivos comunes de las OPAZ	Roles que conducen a la consolidación de la paz	Disposiciones para desplegar tropas por parte de Estados
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mediante el despliegue efectivo de personal, prevenga el surgimiento de un conflicto o su propagación a través de distintas fronteras.</li> <li>-Estabilicen las situaciones de conflicto tras un alto al fuego para crear unas condiciones en las que todas las partes puedan lograr un acuerdo de paz duradero.</li> <li>-Presten asistencia para la aplicación de una paz general.</li> <li>-Guíen a los estados o territorios a través de una transición que los conduzca a un gobierno estable que se base en principios democráticos, en una buena gobernanza y en un desarrollo económico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Protección y promoción de los Derechos Humanos.</li> <li>-Actividades relativas a las minas</li> <li>-Reforma del sector de la seguridad y otras actividades relacionadas con el estado de derecho.</li> <li>-Asistencia en la organización de procesos electorales.</li> <li>-Desarme, desmovilización y la reintegración de ex combatientes.</li> <li>-Apoyo en el restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado.</li> <li>-Promoción de la recuperación social, económica y el desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La descripción de los recursos a desplegar.</li> <li>-Las condiciones del suministro.</li> <li>-El estatus del personal.</li> <li>-Equipo.</li> </ul>

Fuente: Congreso de Colombia, Ley 1794 de 2016

### Instrumentos jurídicos Internacionales específicos para Operaciones de Paz de la Organización de Naciones Unidas.

INSTRUMENTO	PROPÓSITOS	ALCANCE
MANDATO O RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ( Sigla UN )	Capítulo VI: Destinado a asegurar el cumplimiento de un acuerdo.  Capítulo VII: Uso coercitivo de la fuerza ante amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión.	Norma jurídica que da origen y legitimidad a cada misión. Todas las misiones tienen un objetivo político. Se revisan cada 6 meses. Los Estados Miembros son libres de determinar si participan o no con despliegue de fuerzas.
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (Sigla MOU)	Acuerdos gubernamentales que especifican la contribución de un Estado, las obligaciones de la ONU, los tiempos de despliegue y las tareas que deben desempeñar en el teatro de operaciones.	El MOU es un antecedente, que al momento de generarse la fuerza, se puede ampliar o disminuir.
ACUERDO DE ESTATUTO LEGAL DE LAS FUERZAS O DE LA MISIÓN (Sigla SOFAS)	Acuerdo entre la ONU y los Estados Miembros para delimitar responsabilidades y derechos de: a) los países contribuyentes b) del país anfitrión c) del país en tránsito	Aseguran la inmunidad de jurisdicción para el personal uniformado y permite la aplicación de los reglamentos de disciplina nacionales.  En las intervenciones armadas, las fuerzas de Naciones Unidas tienen el control de hecho de la situación, pero se hacen más necesarios con el paso del tiempo, pues las autoridades locales suelen olvidar este Estatuto.
TÉRMINOS DE REFERENCIA (Sigla TOR)	El Secretario General precisa los objetivos del mandato, la estructura de la misión, los procedimientos financieros, el personal asignado al Jefe de la Misión, el comando y control, y otros más.	Detalla el trabajo de los componentes militares, policiales y civiles y señala la forma de contribuir al cumplimiento del objetivo político de la misión.  Se entrega al nivel de conducción estratégico de la misión. Para los niveles operativos y tácticos, existen directivas o guías más precisas que elaboran los jefes de cada componente.
REGLAS DE ENFRENTAMIENTO. (Sigla ROES)	Directivas que establecen tipo de armamento que se puede portar y usar, la oportunidad de su empleo y la intensidad de su uso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apreciación política que enmarca la actuación armada dentro de los propósitos de la misión.</li> <li>• Calificación jurídica que está determinada por los alcances del mandato.</li> <li>• Evaluación militar, que regula el empleo de la fuerza en una forma eficaz y útil para el cumplimiento del objetivo, evitando siempre que se generen daños colaterales.</li> </ul>
CARTAS DE ASISTENCIA (Sigla LOAS)	Instrumento contractual que promete restituir un bien o pagar su reembolso, cuando el gravamen debe soportarlo la ONU.	Se vinculan a los MOU, pero son de naturaleza mercantil y forman parte de la negociación económica de reembolsos y pago de remuneraciones. Cobran mayor importancia cuando se utilizan vehículos, naves o aeronaves.

**Fuente:** Soto, D. 2005. Revista Política y Estratégica Chile

Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede partir del supuesto que todas las OPAZ son exitosas, por esta razón se debe realizar un detallado estudio sobre los mandatos en corto y mediano plazo por parte del poder ejecutivo y de esta forma se podrá llegar a un desempeño privilegiado en misiones por parte de la Fuerza Pública colombiana. El estudio que la Fuerza realice de las misiones podrá contrarrestar efectos secundarios o el fracaso, no solo para el Estado que la apoya y ONU sino también para las fuerzas que la ejecutan.

Es entonces que, para continuar con el exitoso proceso que ha llevado a la Fuerza Pública como uno de los mejores ejércitos del mundo,<sup>4</sup> es necesario tener en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, ya que ello logrará proyectar al Estado colombiano y su Fuerza Pública con una imagen positiva en actividades en pro de la paz y la seguridad internacional, contribuyendo al cambio en la percepción que el mundo tiene del país.

Finalmente, de acuerdo a los postulados de Johan Galtung, el nuevo rol de la Fuerza Pública en la cooperación en actividades que construyan una paz sostenible involucraría que todos sus miembros se encuentren capacitados en competencias para arbitrar conflictos en las comunidades mediante mecanismos alternativos. Entre estos mecanismos se cuentan: la mediación y la negociación; la garantía de la no repetición del conflicto a través de la prevención de la emergencia de la delincuencia organizada; la aplicación de los DDHH y el DIH; así como también aspectos como: convivencia y seguridad ciudadana, seguridad pública, defensa nacional, gestión del riesgo, protección del medio ambiente y de los recursos naturales, cooperación internacional, contribución al desarrollo del país, entre otros. De este modo, la Fuerza pública logrará involucrarse, capacitarse y obtener

experiencia en los procesos en pro de la seguridad y paz nacionales e internacionales.

## CONCLUSIONES

### Diplomáticas y Políticas

**Aspecto político:** el ejecutivo colombiano y su Consejo de Seguridad Nacional tendrán la labor de estudiar el despliegue de tropas, cantidad de personal y materiales, organización y demás actividades para el envío a OPAZ teniendo en cuenta el propósito del impacto internacional, el interés nacional, la seguridad y la paz. Además, contar con la asesoría de la Fuerza pública es un aspecto que deberá tenerse en cuenta para lograr que el despliegue sea exitoso, igualmente la cantidad de tropa desplegada tendrá un impacto positivo o negativo en el aspecto nacional e internacional.

**Diplomático:** Como se ha mencionado, el instrumento militar es la expresión al servicio de la política exterior. Y por ello, los centros de entrenamiento para países vinculados con ONU en misiones de paz, al ser miembros de un centro regional, su importancia radicarán en que las tropas capacitadas en estos lugares llegan a ser más eficientes y eficaces en el cumplimiento de los mandatos de ONU, ya que se tienen en cuenta aspectos como: conocimiento del fenómeno o conflicto armado, análisis sobre su evolución, estrategias políticas para darle fin al conflicto y asesoría en la toma de decisiones a las agendas de seguridad de los diferentes países (ONU, 2015).

El intercambio de información entre los centros de entrenamiento permite conseguir una base de datos con información sobre recursos humanos, físicos y monetarios, igualmente reduce los costos de instrucción y entrenamiento para el despliegue de misiones. De acuerdo a las disposiciones de las OPAZ, genera además confianza entre los miembros y un ambiente propicio en el que se pueden desarrollar algunos acuerdos de cooperación educativos, diplomáticos, comerciales y políticos dentro del ambiente militar.

<sup>4</sup> Según el más reciente ranking elaborado por el centro de estudios Globalfirepower y citado por La República, de 131 países, Colombia se encuentra entre los mejores 40 países con potencia militar a nivel mundial, mientras que en Latinoamérica está entre los 5 mejores.

La capacitación que la Fuerza Pública logre en sus nuevos roles e igualmente la capacidad y experiencia que poseen, indudablemente los proyectará como uno de los mejores ejércitos del mundo y, de esta forma, conseguirán uno de los propósitos que están enmarcados en la “Política de Defensa y Seguridad” (MINDEFENSA, 2019), el cual es la exportación de capacidades en materia de contra-insurgencia, contraterrorismo, desmantelamiento de aparatos armados del crimen transnacional y de combate al narcotráfico, además de los nuevos roles nombrados anteriormente.

### **Militares**

Como se ha mencionado anteriormente, con el envío de tropa a la guerra de Corea se logró entrenar y conocer las diferentes organizaciones de los ejércitos y, en muchos casos, adaptarlas al nuestro. Es por ello que existen ventajas entre las que encontramos la experiencia y conocimiento en temas sobre esquemas de cooperación más amplios y flexibles para hacer frente a amenazas no tradicionales, operaciones complejas, operaciones conjuntas y combinadas, transportando materiales y personal a largas distancias, conflictos, gestación, proceso y manejo, derechos humanos y derecho internacional humanitario, expandiendo de esta forma su horizonte profesional con una preparación más amplia al lidiar con operaciones complejas (Rial, 2005), permitiendo adiestramiento adicional para operar los equipos.

La Fuerza Pública ha entrenado a la fecha un promedio de 960 hombres para ser desplegados en misiones de paz (ESMAI, 2014). Igualmente con la aprobación de la Ley 1794 de 2016 se lograron estrategias de acercamiento como: campus satélites o sucursales (sedes de la institución en otro país), franquicias (autorización para el desarrollo de programas por otro país), programas articulados (doble titulación), programas hermanados (estandarización académica), programas corporativos (gama amplia de programas), movilidad académica (intercambio de docentes y estudiantes), educación a distancia (herramientas virtuales), pasantías internacionales, prácticas de intercambio de

experiencias. Siendo todo lo anterior un plus para la Fuerza Pública en el país y, a su vez, generando en la tropa nuevos roles como los mencionados anteriormente.

En las OPAZ el personal desplegado va a convertirse en un constructor de paz, cuya finalidad no será la guerra sino un experto en operador de paz, destacando con ello la tesis del autor Johan Galtung de que la Paz no es ausencia de un conflicto sino la promoción de todos los conceptos de seguridad en una sociedad democrática.

De acuerdo a la base de datos de la Fuerza Pública cada una de ellas está capacitada de acuerdo a:

### **Ejercito.**

Capacitada para OPAZ en: Minería ilegal, narcotráfico, grupos armados organizados, proliferación de armas ligeras y pequeñas, operaciones multi-misión, construcción de vías, escuelas, puentes, desminado humanitario, atención de desastres, protección de los recursos naturales y estratégicas en salud a comunidades vulnerables y trabajo con minerías étnicas.

### **Armada.**

Capacitada para OPAZ en: permite progreso regional, seguridad en todos los ámbitos, búsqueda y rescate, protección de recursos naturales, lleva apoyo a comunidades y realiza en las regiones atención humanitaria. Capacidad en eventos de atención humanitaria, desarrollo de operaciones marítimas, fluviales, urbanas, antisequestro, extorsión, batallón de movilidad, atención prevención de desastres, explosivos y desminado.

### **Fuerza aérea.**

Operaciones para la defensa de la soberanía, en OPAZ capacidad de reconocimiento y vigilancia, evacuación aeromédica, extinción de incendios, recuperación de personal, transporte de personal y carga, operaciones con francotiradores.

### **Policía.**

Grupos élite que hacen frente a organizaciones delictivas que trasciende fronteras, garantiza la seguridad, convivencia, moralidad y la ecología. Policía civil.

### **Económicas**

La ONU no posee una fuerza militar propia; son los Estados miembros de forma voluntaria quienes proporcionan personal militar y policial. Los gobiernos pagan sus soldados de acuerdo a su escala y rango, pero es ONU quien reembolsa por cada uniformado desplegado a los países una tarifa aprobada por la Asamblea General, de un poco

más de 1428 dólares por soldado al mes a partir del 1 de julio de 2018 (ONU, 2019).

Igualmente retribuyen económicamente a los Estados miembros que proporcionan equipo, personal y servicios de apoyo a los contingentes militares o policiales de acuerdo al mandato de la misión. No se realiza de forma inmediata puesto que lleva un proceso, pero todas las misiones son pagas a los Estados.

Por lo anterior, se puede decir que el nuevo rol de la Fuerzas Militares y de policía en materia económica será un aporte que estas dan al país.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

ACNUDH. (2016). *Componentes de derechos humanos de las misiones de paz*. Oficina del alto comisionado de los derechos humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Countries/Pages/PeaceMissionsIndex.aspx>.

Calderón Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista Plan y Conflictos*, 2,60-81. Disponible en: [http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m\\_JGaltung\\_LAteoria.pdf](http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JGaltung_LAteoria.pdf)

Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1794 del 11 de julio de 2016, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el gobierno de la república de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”*. Suscrito en la ciudad de Nueva York el 26 de enero de 2015.

Corte Constitucional – Consejo Superior de la Judicatura. (2016). *Constitución Política de Colombia 1991*.

*Actualizada con los actos legislativos hasta 2016*. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Departamento Nacional de Planeación – DNP (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Bogotá, D.C.: Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2012). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*. Versión para el Congreso. Bogotá, D.C.: Colombia. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%202014%20-%202018%20TODOS%20POR%20UN%20NUEVO%20PAIS.pdf>

Ejército Nacional de Colombia. (2014). *Sinai misión de paz*. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=74084>

- Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral - SMAI. (2014). *Nuestra trayectoria*. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=371012>
- Hueso García, V. (2000). Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos. Cuadernos de estrategia, 111. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=595158>
- Ministerio de Defensa Nacional-MINDEFENSA. (2014). *Logros de la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad PISDP*. Bogotá, D.C.: Colombia. Disponible en: [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/cifras\\_ago\\_min15.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/cifras_ago_min15.pdf)
- Ministerio de Defensa Nacional-MINDEFENSA. (2016). *Visión de futuro de las Fuerzas Armadas*. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional de Colombia. Disponible en: [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia\\_planeacion/proyeccion/documentos/vision\\_futuro\\_FA.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia_planeacion/proyeccion/documentos/vision_futuro_FA.pdf)
- Ministerio de Defensa Nacional-MINDEFENSA. (2019). *Política de defensa y seguridad – PDS. Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. Bogotá, D.C.: Colombia. Disponible en: [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica\\_defensa\\_deguridad2019.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica_defensa_deguridad2019.pdf)
- Organización de Naciones Unidas ONU. (s.f.). *Historia de las operaciones de mantenimiento de paz*. Disponible en: <https://peacekeeping.un.org/es/our-history>
- Organización de Naciones Unidas ONU. (s.f.). *Principios de las operaciones de mantenimiento de paz*. Disponible en: <https://peacekeeping.un.org/es/principles-of-peacekeeping>
- Organización de Naciones Unidas ONU. (2019). Países que aportan a los contingentes de Soldados y Policías. Disponible en: <https://peacekeeping.un.org/es/troop-and-police-contributors>
- Ortiz, R. (2014). Las fuerzas militares y la paz. En: *la Silla Vacía Blogspot*. Disponible en: <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/las-fuerzas-militares-y-la-paz-47265>
- Rial, J. (2005). La relevancia de las misiones de paz para las FFAA de Uruguay. *Revista Naval*, agosto 2005. Montevideo: Uruguay. Disponible en: <http://www.resdal.org/producciones-miembros/art-rial-ago05.html>
- Romanellí, A. (2010, Julio 19). El valor estratégico de las operaciones de paz. *Estrategia*, 119-131.
- Universidad de Minnesota. (1998). Los Derechos Humanos de la Mujer, un guía a los documentos oficiales de la ONU. Disponible en: <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/women/span-wmn.html>
- Valencia Tovar, A. (1993). *Historia de las Fuerzas Militares*. Bogotá D.C.: Colombia. Editorial Planeta.
- Vallejo, G. (2009). Fundamento jurídico de las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. *Revista Novum Jus*. 3(2), 27-58. Disponible en: [http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/105\\_3328\\_fundamento-juradico-de-las-operaciones-de-mantenimiento-de-la-paz-de-las-naciones-unidas.\\_Fundamento\\_juridico\[1\].pdf](http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/105_3328_fundamento-juradico-de-las-operaciones-de-mantenimiento-de-la-paz-de-las-naciones-unidas._Fundamento_juridico[1].pdf)

## JUVENTUD Y EXCLUSIÓN SOCIAL

### ¿QUÉ TIPO DE LIBERTAD OFRECE LA SOCIEDAD?

Ángela Victoria Alfaro Ramos<sup>1</sup>

Profesora Investigadora - Universidad Pedagógica de El Salvador. San Salvador.

angelavar2011@gmail.com

Recibido/Received: 30/04/2019

Aceptado/Accepted: 7/06/2019

#### RESUMEN

El presente artículo está basado en el trabajo de investigación denominada: Consideraciones referentes al tema de integración. Una aproximación a la opinión sobre el proyecto FOREVER. En un principio, el proyecto se llamó Fútbol Forever, pues la manera de acercarse a los adolescentes fue a través de ese deporte, sin embargo, se fue transformando en una propuesta más que todo educativa integral. Integral porque ahora conjuga aspectos como deporte, refuerzo escolar, charlas motivacionales y becas, así como actividades familiares y comunitarias orientadas a la integración.

Para esta exposición presentaré, en primer lugar, algunas ideas breves sobre la exclusión socioresidencial como contexto de riesgo que propicia la exclusión social.

Posteriormente describiré brevemente las características del proyecto sobre el cual se realizó la investigación y también algunas de sus derivaciones particulares a su dinámica. Finalmente, señalaré algunas consideraciones surgidas del trabajo de investigación sobre las dificultades que expresan los jóvenes para gozar de su derecho a la libertad, y que limita en muchos aspectos su desarrollo como personas.

#### PALABRAS CLAVE

Juventud, derechos, exclusión social, libertad

#### ABSTRACT

This article is based on the research work called: Considerations regarding the integration issue. An approach to the opinion on the FOREVER project. At first, the project was called Forever Football, because the way to approach adolescents was through that sport, however, it was transformed into a more than integral educational proposal. Integral because now combines aspects such as sports, school reinforcement, motivational talks and scholarships, as well as family and community activities aimed at integration.

---

<sup>1</sup> **Autor para correspondencia/** Corresponding autor: **Ángela Victoria Alfaro Ramos**. Dirección: 25 Avenida Norte y Diagonal Dr. Arturo Romero. San Salvador, El Salvador, Centroamérica. CP 1101

**Sugerencia de cita/** Suggested citation: Alfaro-Ramos, A.V. (2019). Juventud y exclusión social ¿Qué tipo de libertad ofrece la sociedad? *Revista ACTITUD*, 16(1), 18-26.



For this exhibition, I will present, in the first place, some brief ideas about socioresidential exclusion as a risk context, which favors social exclusion. Later I will describe briefly, the characteristics of the project on which the research was carried out, and also some of its particular derivations to its dynamics. Finally, I will point out some considerations arising from the research work on the difficulties that young people express in order to enjoy their right to freedom, and that limit their development as persons in many aspects.

### KEYWORDS

Youth, rights, social exclusion, freedom

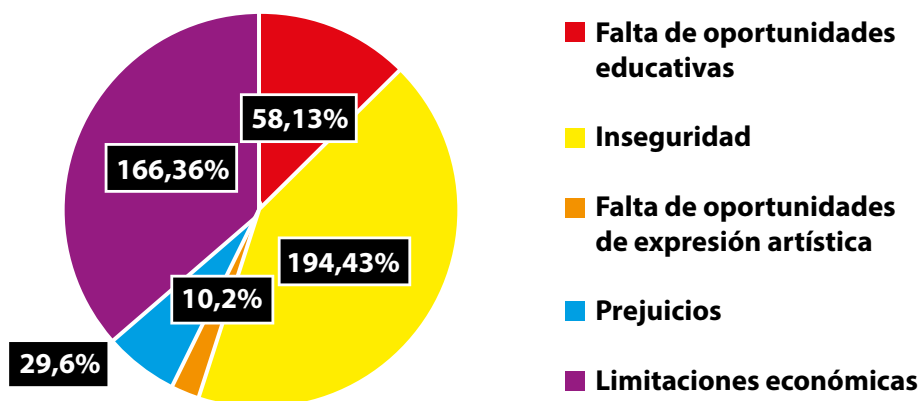
### DESARROLLO

En la investigación, específicamente en la tercera sección, en la que se exponen las respuestas de los aspirantes a becas, y su opinión respecto al concepto de integración, desde una concepción de Derechos Humanos, en la pregunta ¿Cuáles consideras que son los problemas que más te impiden gozar de tu derecho a la libertad? Se obtuvo el siguiente resultado.

De 457 respuestas 194 jóvenes piensan que la inseguridad y 166 que las limitaciones económicas son las causas que les impiden gozar de su derecho a la libertad. Solamente 58 cree que la falta de oportunidades educativas no les permite gozar de su derecho a la libertad, 29 dicen que son los prejuicios y 10 consideran que la falta de espacios de expresión artística. (Gráfica 1)

Gráfica 1

### De las siguientes opciones, ¿cuál consideras que es el problema que más te impide gozar tu derecho a la libertad?



Fuente: Elaboración propia

Es decir, la libertad a través de la educación, la cultura, la expresión artística quedan anuladas por los problemas de violencia y el contexto de inseguridad en que viven los jóvenes. Como se explicará más adelante, esa inseguridad, se convierte en otra

razón más por la que la exclusión socioresidencial es vivida como un contexto de riesgo, porque no se está brindando a los jóvenes espacios de expresión vital sino más bien se vive en constante temor o riesgo. Además, se verá, en un segundo momento,

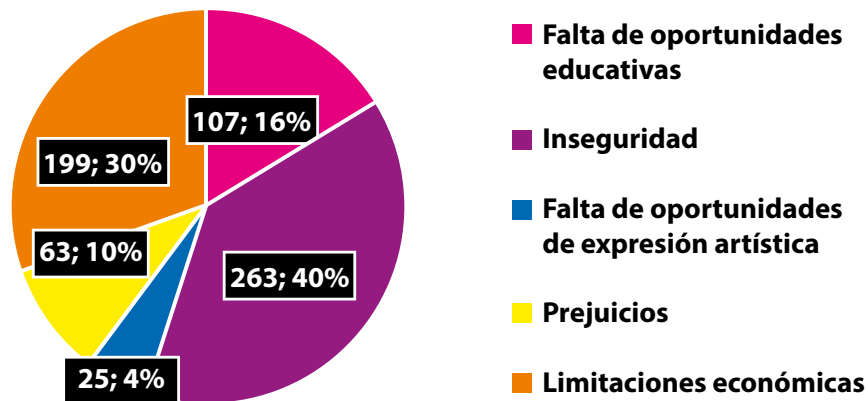
que el hecho de moverse libremente sin temor fue uno de los problemas que mencionaron los jóvenes.

Realicé la misma pregunta a estudiantes de la Universidad Pedagógica y los resultados se mantuvie-

ron. Es decir, el orden de importancia, de acuerdo al número de frecuencia en que las opciones fueron seleccionadas se mantuvo, obteniendo el siguiente resultado:

Gráfica 2

### De las siguientes opciones, ¿cuál consideras que es el problema que más te impide gozar tu derecho a la libertad?



Fuente: Elaboración propia

Pero en esta ocasión también solicité, al final de la aplicación del instrumento, que expresaran voluntariamente su concepto de libertad. Dos de las definiciones más repetidas expresadas por las personas jóvenes consultadas fueron: “poder hacer lo que quiera, donde sea, sin tener miedo” y “poder decidir”.

La primera de ellas está bastante relacionada con el problema de la libre circulación por las calles, ciudades o colonias. Es decir, es sabido que el problema de pandillas en el país relacionado con la inseguridad, ha llegado al punto en que algunos grupos no permiten acceder a determinados territorios, que los controlan. Es claro que esto es un problema de violencia socioresidencial, pero, ya no sólo en el sentido que se concibió “clásicamente”,

es decir, que los grupos élites organicen las ciudades con los mejores y más completos recursos en determinados sitios, ahora también en las colonias y barrios populares hay quienes están imponiendo reglas de movilización.

El problema es que la inseguridad satura los espacios de expresión juveniles, además, en ambientes urbanos como el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), en los que se concentra 1 millón y medio de habitantes de un total de 6 millones en un espacio de aproximadamente 600 kilómetros cuadrados, según datos de la DIGESTYC del 2018, la convivencia se vuelve más compleja. Estos datos además de indicar las condiciones de aglomeración en las que se convive en el AMSS, también son un indicio para deducir que las oportuni-

des de empleo, educación, salud y otros aspectos se ven saturados.

## **EXCLUSIÓN SOCIORESIDENCIAL COMO CONTEXTO DE RIESGO**

Para hablar de la exclusión socioresidencial como contexto de riesgo considero necesario abordar aspectos relacionados con la violencia estructural, la cual “no se reduce a una inadecuada distribución de los recursos disponibles que impiden la satisfacción de las necesidades básicas de las mayorías; la violencia estructural supone un ordenamiento de esa desigualdad opresiva, mediante una legislación que ampara mecanismos de distribución social de la riqueza y establece una fuerza coactiva para hacerlos respetar” (Martín Baró, 2000, p. 406).

Una de las expresiones más obvias de esa violencia estructural es la segregación socioresidencial. La violencia estaría en la manera de organizar el acceso a los bienes económicos, sociales y culturales<sup>2</sup> para la juventud, lo cual convierte a los espacios en contextos propensos a que las expresiones de descontento se expresen con agresividad. La relación está en que esa acumulación de carencias, denominada exclusión, con pocas esperanzas de desarrollo individual y grupal, genera ambientes hostiles difíciles para la convivencia, y que más bien generan descontento y frustración.

En El Salvador, la pobreza y los problemas de violencia siguen dividiendo al país y dificultando las relaciones entre la población. Siempre la pobreza en las zonas rurales es más evidente y precaria, pero también en el área urbana existe pobreza que se manifiesta en los bajos niveles educativos y de poder adquisitivo, en la dificultad de concluir al menos el bachillerato y mucho menos la universidad. La segregación socio residencial está muy marcada y hay una concentración de recursos y

modernización en ciertos municipios, dejando en otros los problemas delincuenciales más fuertes y evidentes. Y en la actualidad, hasta en estos municipios hay problemas de segregación, que provocan la circulación de la juventud en las calles por temor a ser víctimas de algún ataque violento.

Ante esa segregación, tanto de lugares exclusivos, como de sus propios barrios o colonias, los jóvenes pueden ser propensos a mostrar agresión por la transgresión de sus derechos, si sienten que la falta de ellos no les permite hacer las cosas que consideraran valiosas. Entonces, es lógico que al preguntar cuál problema les impide más gozar de su libertad, la inseguridad sea la principal respuesta, no la falta de oportunidades educativas ni la falta de espacios de expresiones artísticas. Sin embargo, programas como el que sirvió para realizar la investigación, pueden contribuir a fomentar el interés en la educación entre los jóvenes, así como la disminución de comportamientos agresivos o poco tolerantes ante las diferencias, sobre todo de tipo económico.

## **PRÁCTICAS DE INTEGRACIÓN PARA JÓVENES EN CONTEXTO DE RIESGO**

### **EL PROYECTO FOREVER**

Los enfoques y estilos de los programas varían de acuerdo a los objetivos, necesidades y orientaciones institucionales, pero en el caso del proyecto FOREVER, el interés es promover una cultura de la integración a través de prácticas, así como también el otorgamiento de becas universitarias. Estas prácticas están enfocadas en trabajar por el acercamiento de poblaciones que por sus características mantienen estilos de vida diferentes. Las características culturales y económicas de los grupos poblacionales en el país, han mantenido por mucho tiempo estilos de vida dispares en cuanto a los accesos, iniciando por la educación, continuando con la salud, las oportunidades de empleo, entre otras, todo eso ha dado como resultado una

<sup>2</sup> Ver documento de Cepal (2007) y su concepto de exclusión, en el documento Cohesión social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe.

sociedad en la que pocos tienen mucho y muchos tienen poco.

Estas diferencias mantenidas por mucho tiempo han fomentado a su vez el distanciamiento casi lógico de la población que, finalmente habita un mismo territorio y comparte una misma ciudadanía por nacimiento. No obstante, esa ciudadanía no es igual para todos en cuanto a la calidad del goce de derechos y, en el caso del proyecto FOREVER, se considera importante el trabajo por apoyar a jóvenes que precisamente por esas dificultades no tienen muchas oportunidades para continuar estudios universitarios. Este proyecto además está visualizado para brindar espacios de relaciones laborales para que los jóvenes pueden desarrollar habilidades de interacción personal. Más de 15 instituciones dan apoyo a este esfuerzo de trabajo con jóvenes que se encuentran en zonas de alto riesgo social, y que son vulnerables a la exclusión y pobreza. El trabajo es importante ya que atendiendo a las características económicas de la juventud en el país hay un problema de desempleo, pero también de deficiencia en la calidad de la formación escolar, lo cual los deja en una situación propensa a la exclusión.

Un aspecto importante para fomentar la inclusión social está en el área de educación, por lo tanto, debe fomentarse como instrumento para romper los círculos viciosos de la vulnerabilidad, pobreza y exclusión social. Precisamente atender esta problemática apoyando y reforzando los aprendizajes desde la enseñanza anterior a la universidad y, posterior por medio de la entrega de becas es uno de los cometidos de FOREVER. Ocuparse del trabajo con los jóvenes por medio de capacitaciones y una inmersión paulatina al campo laboral son objetivos del proyecto, aspectos que son reconocidos por los jóvenes.

Sintetizando, el proyecto FOREVER se puede concebir como un esfuerzo para forjar y construir relaciones que fortalezcan las capacidades juveniles en el ámbito académico, pero también de integración, otorgando la oportunidad de relacionarse con per-

sonas de diferente situación socioeconómica para acercarlas, brindando espacios de interacción con las prácticas que realizan ya sea en estaciones de radio, en universidades, escuelas de comunicación, hoteles, entre otras instituciones privadas que han formado una alianza con la fundación.

Sin embargo, la integración nacional es tarea de instancias tanto privadas como públicas, pero también de las familias y los habitantes del país, eso lleva a la urgente necesidad de continuar apostando por el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes tienen más dificultades para acceder a los derechos de salud, educación, trabajo, pero con un sentido de calidad, considerada como una integración nacional. Finalmente, esa tarea es la que compete a todo gobierno, pero también a los ciudadanos, porque una sociedad desintegrada es más propensa a la violencia, la anomia y muchos aspectos que no contribuyen con la construcción de una identidad fortalecida por medio de la educación.

Ser joven es un reto grande en sociedades con altos niveles de exclusión y de segregación, y más cuando esos problemas los alejan del sistema educativo, de la concepción de que la educación formal es una vía para mejorar sus condiciones de vida. Mientras algunos apuestan por estos procesos educativos, otros se mantienen al margen e incluso pueden criticarlo como mecanismo de integración a la sociedad, por tener dificultades para gozar de ese derecho. En este contexto, quiero anotar que el proyecto Forever tiene como uno de sus objetivos más significativos apostar por el acceso a la educación de jóvenes que no pueden asistir a la universidad.

## **PUNTOS DE REFLEXIÓN**

La educación como vía para el mejoramiento de las condiciones de vida, no sólo material sino vivencial, espiritual, es decir, satisfacciones inmateriales se ve afectada, por los problemas económicos y de violencia. Eso distancia de la mente de la juventud, el deseo de aprender, de continuar estudiando.

El orden de las respuestas desde la mayor frecuencia a menor, ante la pregunta formulada, (Ver gráfica 2), fue: la inseguridad (40%); las limitaciones económicas (30 &); en tercer lugar, la falta de oportunidades educativas (16%); cuarto los prejuicios (10%) y, en último lugar, la falta de oportunidades de expresiones artísticas (4%).

Quiero centrarme en esto porque, ellos han dicho que la principal causa que no les permite gozar su derecho a la libertad es la inseguridad, lo cual se sabe que por los problemas de pandillas se hace una razón que, por ser vivida cotidianamente, es un problema real. Sin embargo, la segunda de las opciones con más frecuencias, que se refiere a las limitaciones económicas, es una cuestión en la que el sistema económico juega un papel importante. El acceso a los mejores servicios básicos, como el agua, la educación, la salud, se pagan caro, y el poder adquisitivo de la mayoría de la población no logra gozarlos. Precisamente, es lo que va separando los lugares donde están las mejores escuelas, hospitales, en fin, los bienes de consumo. Claro, el sistema está lleno de mercancías, está lleno de un sinnúmero de cosas que se compran con dinero y, al no tener suficientes recursos económicos, ellos sienten esa libertad coartada.

En tercer y último lugar está la falta de oportunidades educativas y la falta de oportunidades de expresiones artísticas. Es interesante esto porque, de acuerdo al orden descendente, que la educación y las oportunidades de expresarse artísticamente sean las últimas opciones, es una señal del lugar que ocupa en la mente de la juventud sentirse libres por medio de la educación. La libertad es poder hacer lo que queramos, claro, con ciertas restricciones; pero también la libertad es la forma que tenemos de expresarnos, según lo que se ha aprendido, según la riqueza intelectual, moral, de vida. Entonces, la juventud no está viendo a la educación o las expresiones artísticas como un medio de expresar su libertad, de sentir su libertad.

Esta es una cuestión que, desde mi punto de vista está deshumanizando a la juventud, y además la

aleja del ideal de aprender, conocer, estudiar. Hay un distanciamiento de esta concepción, porque los espacios están saturados de pobreza, de violencia, todo eso está haciendo que la juventud no vea necesario para su expresión de libertad la educación o la educación artística.

De hecho, en el sistema formal se están disminuyendo los niveles de asistencia cada vez más, entonces es preocupante porque la juventud está buscando otras formas de desarrollo, claro, acordes al sistema, lo que el sistema les ofrece, comercio informal, call centers, maquilas, etc. Si el sistema no les ofrece un empleo seguro, porque no pueden, porque no cuentan con certificados de educación formal, entonces están buscando, por ejemplo, ubicarse en el mercado informal, en el comercio informal, en trabajos que no requieren niveles educativos muy altos. Como están alejándose de la educación formal, entonces su forma de sobrevivir está en el mercado informal. Pero entonces, la educación, la formación en un centro educativo ya no es una opción que les haga sentir que pueden ser libres a través de eso. En la educación formal se educa también el ser, el ser de la persona. Entonces esa exclusión de la persona no la viven solamente desde lo material, la están viviendo también desde su interior, desde su formación intelectual, desde su mentalidad; porque una persona formada, una persona educada, puede sentirse parte de, formar parte de, a pesar de otras limitantes que puedan ser exteriores, materiales, pero si ellos no ven a la educación como un medio para sentirse libres, entonces se está volviendo un círculo vicioso. Esto va mucho más allá, porque si el sistema educativo ahora está formando a los estudiantes en cuestiones más técnicas, y no en cuestiones más filosóficas, más intelectuales, estamos formando jóvenes para un sistema mecánico.

Esa es la llamada de atención como el punto principal, cuán importante es la educación en el sentido del ser, en las asignaturas que a veces parecen alejadas de la formación juvenil, de la formación del ser humano pero que, en realidad, son la base para que una sociedad tenga mejores condiciones

de vida, y el propio ser humano desde su concepción de vida. Entonces es rescatar esa formación del ser en los jóvenes, desde la escuela, desde la cultura, desde la familia, porque si se están alejando del sistema formal de educación, también es un reto que la familia, la sociedad a través de diferentes medios tenga mejor y más educación, porque los contextos de riesgo al final se vuelven ubicuos, es decir, están en todas partes, porque si la persona es la que se siente excluida va a reaccionar violentamente siempre ante las diferentes situaciones. Es una cuestión que está en todas partes y en todos los contextos. Porque si no se sienten parte de, desde su psicología, desde su formación, desde su pensamiento, nunca se sentirán parte de algún grupo, porque su ser todavía no les permitirá sentirse así.

También se solicitó al final de la aplicación del instrumento que expresaran libremente su concepto de libertad. Dos de las definiciones más repetidas expresadas por las personas jóvenes consultadas sobre el concepto de libertad fueron: “poder hacer lo que quiera sin tener miedo” y “poder decidir”. La primera de ellas está bastante relacionada con el problema de la libre circulación por las distintas calles, ciudades o colonias, es decir, con la inseguridad que generan los grupos que no permiten acceder a determinados territorios, que los controlan.

Conceptos de libertad encontramos muchos, unos más extensos, otros breves, pero no por breves menos complejos. La realidad humana suele ser así, compleja y difícil de conocer o explicar. Precisamente para intentar comprenderla o explicarla tratamos de abreviarla o delimitarla, este es el caso del tema que me ocupa, el cual incluye al menos cuatro conceptos: exclusión, sociedad, libertad y juventud. En ese sentido, sería bueno acercarnos al tema definiendo o enfocando la mirada hacia determinada exclusión, sociedad, libertad y juventud, y dejar que las relaciones surjan, según sea el caso. Es decir, algunos escenarios y planteamientos pueden llevar a otros tipos de exclusión, sociedad, libertad o juventud en el desarrollo del tema

seleccionado. No se puede hablar de una única forma de exclusión o juventud o libertad y tampoco de sociedad. Por eso, en este caso las vinculaciones son parte de lo que deseo exponer.

En primer lugar, hablar sobre la relación de exclusión social y contextos de riesgo. ¿Por qué hablar de esto? Porque la exclusión socio residencial va generando contextos riesgosos. Dividir a la sociedad en territorios es una cuestión que va generando descontento en la población. Entre más exclusión, más descontento. Ese descontento puede resultar en violencia, hay estudios sobre esto, sobre las negaciones de derechos a los seres humanos y como resultado expresiones violentas. Esto abunda en nuestra sociedad, la negación de accesos, la negación de derechos y también la forma territorial en que se organiza la sociedad, porque hay sitios en los que sí se tiene acceso a todos los servicios y todavía más, y hay otros municipios en donde la carencia es la característica. Entonces eso va dividiendo a la sociedad entre los que tienen más y los que tienen muy poco, y hay otra cuestión, no solamente es el negar accesos, sino también toda la situación que se ha generado de violencia en torno a esto, la formación de grupos que están dividiendo a la población en territorios, eso genera mucha inseguridad para la población.

La falta de libertad exterior, física, territorial puede incluso influir en cómo se experimenta la libertad interior. Precisamente, en el trasfondo de cada una de las opciones propuestas, hay una concepción de libertad, así, la libertad vivida desde el aprendizaje, el conocimiento es una cuestión más interna, mental. La falta de seguridad, que no permite moverse o dificulta sentirse despreocupado en cualquier espacio o tiempo es externa, se experimenta de afuera hacia adentro. La falta de oportunidades de expresiones artísticas hace referencia a una libertad más espiritual, en la que se pueda experimentar de manera directa algún tipo de arte. Finalmente, las opciones prejuicios y limitaciones económicas se refieren más directamente al tema de exclusión social de adquisición de bienes. En los resultados, las personas consultadas se inclinaron

más por las opciones de inseguridad y las limitaciones económicas, como se ve en las gráficas 1 y 2.

Difícilmente, si no es que imposible, alguien puede sentirse libre completamente, sobre todo considerando el concepto que Morín anota al respecto:

Lo que nos posee nos impide ser libres y al mismo tiempo nos permite ser libres. Somos poseídos por el bucle de posesión mutua entre la mente, el cerebro, la cultura, la sociedad, los genes, el medio, pero en nuestros momentos de autonomía poseemos a este bucle que nos posee. La autoafirmación del sujeto se apropia de lo que lo posee sin que el sujeto deje de ser poseído. (Morín, 2003, p. 314)

Desde esa perspectiva, nadie sería libre, excepto por breves momentos de ilusión, en los que se sintiera más bien liberado, es decir, con menos posesiones materiales o imaginarias. Pero el asunto de la libertad, los jóvenes lo viven al menos de manera inmediata en su movilización, en su capacidad adquisitiva, según los resultados expuestos. Ciertamente, la mayoría de las personas no nos detenemos a pensar qué nos hace sentir libres, la rutina, el día a día se apoderan de nuestros actos y nos libra, hasta cierto punto, de la difícil cuestión de las preguntas existenciales. Sin embargo, es preocupante, o al menos, una llamada de atención, sobre todo para quienes nos dedicamos al tema de la educación, y más aún a la investigación socioeducativa, qué expectativas se forman las personas jóvenes, los estudiantes.

La juventud es una segunda infancia, es una etapa de crecimiento y descubrimiento, así como de desarrollo de capacidades, vivir en espacios con difícil acceso a bienes económicos, sociales y culturales es negarles espacios para su desarrollo. Un buen intento para comenzar a cambiar esa situación es que más instituciones se involucren en la solución, por ejemplo, brindando espacios de aprendizaje, expresión y convivencia a jóvenes que tienen poco o ninguna oportunidad de acceder a esos sitios.

Que la falta de educación o espacios de expresión artística no sean considerados problemas que afectan el derecho a la libertad para los jóvenes, muestra la urgencia de rescatar la importancia de esos aspectos para vivir la libertad como la oportunidad de hacer y crear, pero con una base educativa que fomente la reflexión, la autonomía. Esa inquietud por conocer, por aprender, es necesario inspirarla en los estudiantes, para lograr lo que Freire describía como: “el proceso de aprender, en el que históricamente descubrimos que era posible enseñar como tarea no sólo incrustada en el aprender, sino perfilada en sí, con relación a aprender, es un proceso que puede encender en el aprendiz una curiosidad creciente, que puede tornarlo más y más creador” (Freire, 2004, p.12).

Es probable que, si se fomentan esas actitudes, los riesgos disminuyan entre la población joven, porque: ¿qué es el contexto de riesgo? ¿un lugar? El lugar de residencia de los jóvenes, la comunidad, el país, la casa, la escuela, la calle. En un sentido bastante crítico, podría considerarse que cada contexto espacial y mental puede llegar a representar un riesgo para la juventud, sobre todo considerando la falta de una formación de aprendizajes autónomos, autocríticos y de autocontrol. Porque ante las distintas carencias que pueden llegar a presentarse a un joven en su vida, y sus distintas etapas o espacios, la actitud frente a las situaciones es lo que cuenta para evitar expresarse violentamente.

Los jóvenes pueden o no reaccionar violentamente ante la falta de acceso a sus derechos, pero algunos pueden reaccionar ante la negación de unos derechos más que otros. Por ejemplo, podrían ser más propensos a comportarse violentamente si se le niegan más sus derechos económicos, porque son los que más directa y cotidianamente les afectan, pero los derechos políticos y socioculturales pueden quedar en segundo o tercer plano.

Animar el interés por aprender entre la juventud en sociedades con diferencias sociales muy marcadas, es una labor que necesita el aporte de muchas instituciones, de un cambio en las concep-

ciones culturales. Pero cambiar las concepciones materialistas que en la sociedad predominan es difícil, es marchar en sentido contrario, por eso la importancia de fomentar la autonomía juvenil, la reflexión. Ciertamente, la sociedad difícilmente proporciona estos espacios; no significa que no existan, los hay, pero son pocos en comparación con otros más prácticos, técnicos.

Las prácticas de integración para jóvenes en contexto de riesgo se convierten en herramientas para

disminuir la desigualdad social, en tanto que actúan en el fomento de visualizar más los aspectos que unen frente a los que desunen o generan desigualdad, exclusión, violencia. Sin embargo, los contextos de riesgo son realmente inmateriales, “el riesgo no solamente se refiere a la vulnerabilidad física, se vuelve intangible cuando lo que se experimenta son ideas, formas de sentirse en determinado sitio o frente a determinadas situaciones” (Alfaro, 2017, p. 77).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro Ramos, Ángela. (2017). *Consideraciones referentes al tema de integración. Una aproximación a la opinión sobre el proyecto FOREVER*. San Salvador: El Salvador. Ed. Universidad Pedagógica “Dr. Luis Alonso Aparicio”.
- Bolaños, F. y Rivera, M. (2016). *Los Jóvenes NINI en El Salvador*. San Salvador: El Salvador.
- Martín Baró, I. (2000). “Violencia y agresión social”. En: Martín Baró, Ignacio. *Acción e Ideología*. El Salvador: San Salvador. UCA Editores, pp. 359-422.
- CEPAL (2007). *Cohesión social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Chile.
- Dirección General de Estadística y Censo (DIGESTYC). (2018). *Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples*. San Salvador: El Salvador.
- Morín, E. (2003). *La Humanidad de la Humanidad. La Identidad Humana*. Madrid: España. Ed. Cátedra



# POSTCONFLICTO EN COLOMBIA: REPENSANDO LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO (UNIAJC)<sup>1</sup>

**Claudia Patricia Valencia Molinat\***

Profesora investigadora - Institución Universitaria Antonio José Camacho de Cali, Colombia  
cvalencia@admon.uniajc.edu.co

**Olga Ivonne Fernández Gaitán**

Profesora investigadora - Institución Universitaria Antonio José Camacho, Fundación Somos Formación y Desarrollo Humano, Cali-Colombia  
ivonneprofueajc@gmail.com

**Octavio Augusto Calvache Salazar**

Profesor investigador - Institución Universitaria Antonio José Camacho de Cali, Colombia.  
ocalvache@admon.uniajc.edu.co

**Recibido/Received:** 30/07/2018

**Aceptado/Accepted:** 7/12/2018

## RESUMEN

Uno de los desafíos que deben asumir las Instituciones de Educación Superior (IES) en la actualidad tiene que ver con el desarrollo de estrategias educativas y de modelos de desarrollo humano que contribuyan a promover la inclusión social de la población estudiantil con características desafiantes producto de la diversidad cultural y de los nuevos contextos políticos y sociales que se viven en las comunidades locales de nuestro país.

En este orden de ideas, se generan nuevos retos para las IES y, en el caso específico de esta ponencia, para el programa Trabajo Social de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC),<sup>2</sup> los cuales se proyectan orientados a la implementación de una política de inclusión social en el marco de la política de educación inclusiva propuesta en el 2013 por el Ministerio de Educación Nacional.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> El presente artículo se enmarca en la investigación titulada “Estudiantes en condición de desplazamiento vinculados a la educación superior: realidades que transforman e impactan su participación como sujetos políticos. Caso UNIAJC”, financiada por la Institución Universitaria Antonio José Camacho bajo el código PI-1118. Fue presentado como ponencia en el LXVI Congreso Nacional, VI Internacional de Instituciones Educativas de Trabajo Social “La Formación e Intervención del Trabajo Social en América Latina: Agendas Globales, realidades locales” organizado por la Asociación Mexicana de Instituciones Educativas de Trabajo Social A.C. (AMIETS) en coordinación con el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara (México).

\* **Autor para correspondencia/** Corresponding autor: **Claudia Patricia Valencia Molina**. Dirección: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Institución Universitaria Antonio José Camacho. Avenida 6N # 28N – 102. Cali – Colombia.

**Sugerencia de cita/** Suggested citation: Valencia-Molina, C.P., Fernández-Gaitán, O.I. y Calvache-Salazar, O.A. (2019). Postconflicto en Colombia: repensando la formación profesional en Trabajo Social: experiencia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC. *Revista ACTITUD*, 16(1), 27-37.

<sup>2</sup> Institución de educación superior, de carácter oficial adscrita al municipio de Santiago de Cali y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

<sup>3</sup> Para el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2013), la educación inclusiva se define como una estrategia central para luchar contra la exclusión social y hace parte de una multiplicidad de alternativas que buscan promover e implementar el proceso aferrante a la inclusión social (Pachón Muñoz, 2017).

La UNIAJC tiene una amplia diversidad de estudiantes que se están formando profesionalmente en Trabajo Social, cuyas condiciones de vida ameritan la resignificación de los imaginarios institucionales para que reconozcan esas otras maneras de ser y estar en el mundo buscando potencializarlos y proyectarlos a la sociedad, no solo como ciudadanos sino como sujetos políticos capaces de gestionar proyectos sociales desde su quehacer profesional; lo cual es una forma de fomentar su rol de gestores en las transformaciones sociales que requiere la región.

Por lo anterior, un equipo de docentes investigadores adscritos al Grupo de Investigación Anudamientos<sup>4</sup> viene desarrollando una investigación denominada “Estudiantes en condición de desplazamiento vinculados a la educación superior: realidades que transforman e impactan su participación como sujetos políticos. Caso Uniajc” de la cual se sustenta el presente artículo.

Primero se presenta la revisión de los estudios que han facilitado la identificación de la diversidad sociocultural y la condición de desplazamiento de los estudiantes que están interesados en la formación profesional en Trabajo Social y seguidamente se realiza una reflexión sobre los retos en la formación de trabajadores sociales (en condiciones de desplazamiento armado), desde la construcción de subjetividad política y su consolidación como sujetos políticos.

## **PALABRAS CLAVE**

Subjetividad política, formación en Trabajo Social, desplazamiento armado, sujeto político, inclusión en la educación superior, resiliencia.

## **ABSTRACT**

One of the challenges that Higher Education Institutions HEIs must assume today is related to the development of educational strategies and human development models that contribute to enhance the social inclusion of the student population with challenging characteristics as a result of cultural diversity and the new political and social contexts that are lived in the local communities of our country.

Following the order of these ideas, new challenges are generated for HEIs, and in the specific case of this paper, for the Social Work program at Institución Universitaria Antonio José Camacho - Uniajc, which are designed to implement an inclusion social policy in the framework of the policy of inclusive education proposed by the Ministry of National Education in 2013.

The Uniajc has a wide diversity of students who are training professionally in Social Work, whose living conditions merit the resignification of institutional imaginaries so that they recognize those other ways of being in the world looking to empower and project them to society, not only as citizens but as political subjects capable of managing social projects from their professional work; it is a way to promote their role as managers in the social transformations that the region requires.

Considering all the above, a team of teachers researchers who are active members of “Anudamientos” Research Group, has been developing a research called “Students in displacement condition linked to higher education: realities that transform and impact their participation as political subjects. Uniajc case “in which the present paper is based on.

In this paper; first, the review of the studies that have facilitated the identification of sociocultural diversity and the displacement condition of students who are interested in professional training in Social Work is presented; and then, a reflection

<sup>4</sup> El Grupo de Investigación Anudamientos está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Cali, Colombia y es reconocido por Colciencias con categoría C.

on the challenges in the training of social workers (in conditions of armed displacement) is conducted, from the construction of political subjectivity and their consolidation as political subjects.

## KEYWORDS

Political subjectivity, training in Social Work, armed displacement, political subject, inclusion in higher education, resilience.

## INTRODUCCIÓN

En un contexto de múltiples violencias y en medio de las nuevas realidades del posconflicto<sup>5</sup> que vivió Colombia con uno de los grupos armados de mayor impacto<sup>6</sup>, el desplazamiento<sup>7</sup> es una realidad que ha llegado a los espacios de la educación superior.

Las realidades socio-culturales y económicas de los estudiantes universitarios en condición de desplazamiento impactan su forma de participar en el entorno académico, de relacionarse con el cono-

cimiento, de construir una visión de futuro esperanzadora. En estos estudiantes se reflejan las pérdidas, los duelos, los desarraigos, pero también las oportunidades, las esperanzas, sus estrategias resilientes y las nuevas formas de interacción social que transforman las realidades, tanto de quienes están en esta condición de desplazamiento como de las comunidades que los reciben. Es por esto importante para la educación superior, conocer y comprender las diversas maneras en que estos estudiantes reconstituyen su forma de ser y estar con relación al otro en los nuevos territorios: cuáles son y cómo se adapta a los nuevos espacios socio-culturales, cómo participan y qué necesidades surgen de esta participación; en otras palabras, cómo reconstituye su subjetividad política.

Dicen Alvarado, Ospina-Alvarado & García (2012) que la subjetividad política genera la posibilidad al individuo para reconocer los momentos y formas oportunas de participación en el contexto y Ruiz Silva & Prada Londoño (2012) que fortalece el concepto al abordar sus elementos constitutivos: identidad, narración, memoria, posicionamiento, aspectos que finalmente determinan la forma como el estudiante en condición de desplazamiento interpreta, participa o renuncia a la educación superior. Es aquí donde la formación de trabajadores sociales adquiere relevancia significativa para el sistema de educación superior, en tanto es la invitación a evaluar si los imaginarios institucionales y las atribuciones sociales que les corresponden dan o no respuesta eficiente a las transformaciones de la subjetividad política de los estudiantes, teniendo además en cuenta las problemáticas de movilidad social y de índole económico, como lo dicen González y Castañeda (2014) en su investigación sobre deserción universitaria.

Para generar la comprensión propuesta en el apartado anterior, la población objeto de la investigación que deriva en este artículo son los estudiantes del programa de Trabajo Social de la UNIAJC, que han sido víctimas de desplazamiento armado y que han tenido la oportunidad de ingresar al sistema de educación superior, oportunidad que han

<sup>5</sup> Se define como el fortalecimiento y la solidificación de la paz para evitar una recaída en el conflicto, aunque de manera reciente, sin embargo, ha sido aplicado también a las acciones anteriores al final del conflicto que buscan atender sus causas (Pachón Muñoz, 2017).

<sup>6</sup> Es preciso reseñar que por más de 50 años Colombia tuvo un conflicto armado con un grupo ilegal autodenominado “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC, con quienes el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos adelantó un proceso de finalización del conflicto armado y la posterior desmovilización, la cual llegó a un acuerdo denominado “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” celebrado el 11 de noviembre de 2016.

<sup>7</sup> En esta propuesta se entiende el desplazamiento como la acción que sufre una persona cuando se ve forzada a desplazarse dentro o fuera de las fronteras de su región o de su país, abandonando su lugar de residencia porque su vida, seguridad física o libertad personal se ven amenazadas, por situaciones tales como conflicto armado interno, estados de violencia generalizada, violación masiva de los Derechos Humanos, violaciones del Derecho Internacional Humanitario u otros (Tovar Alvarado, 2016).

decidido aceptar, motivados por su afán de superarse y, en cierta medida, impulsados por estrategias resilientes propias y el deseo de transformar esas realidades socio-políticas que les afectaron e impactan el entorno, tanto en los territorios que dejaron como aquellos que los reciben.

Con el fin de comprender como universidad esas nuevas formas de ser joven (condición juvenil), estudiante, sujeto político, ciudadano, de reconocer la forma como se narran, se posicionan y reconocen el significado de los aportes que hacen a la comunidad académica partiendo del fortalecimiento identitario y del reconocimiento de sus realidades, es importante conocer las necesidades de transformación formativa e institucional que estos nuevos estudiantes requieren, para derivar en estrategias y acciones posteriores que promuevan su permanencia y su desarrollo integral en los espacios universitarios y los potencien como gestores de realidades esperanzadoras en sus nuevos territorios.

Para los fines de este artículo, se considera importante partir de la caracterización de la diversidad educativa de la comunidad universitaria del programa de Trabajo Social; describir el perfil del estudiante que aspira a ser profesional en esta disciplina y, por último, reflexionar acerca de los estudiantes en condiciones de desplazamiento armado, la posibilidad de acompañarlos en su consolidación como sujetos políticos liderando procesos de gestión e inclusión social.

#### Contexto en el que se desarrolla el proyecto

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC), de acuerdo con lo establecido en su Misión “Es una entidad de carácter público, comprometida con la formación Integral de excelencia en diferentes niveles de la educación superior...” (Palacio Martínez & Calvache Salazar, 2015, p. 16), la cual se encuentra comprometida con el desarrollo de una oferta académica no solamente para la capital del Departamento del Valle del Cauca, sino también en otras regiones donde la educación superior ha hecho poca presencia, y donde funda-

menta su quehacer con las necesidades de las mismas; se puede afirmar que su carácter público, su metodología, la facilidad de acceso y la diversidad en sus programas de educación superior han implicado una gran presencia de diversidad en su demanda (Ortiz Flórez & Salazar Franco, 2017).

La UNIAJC se encuentra ubicada al noroeste de la ciudad de Santiago de Cali en el sector conocido como barrio San Vicente y desde hace 48 años se ha preocupado por ir “contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país” (Palacio Martínez & Calvache Salazar, 2016. 16 p.), por esta razón busca brindar una formación en educación superior de manera integral y de calidad.

La Institución comenzó su tarea educativa a partir de la formación en carreras técnicas y tecnológicas y posteriormente aborda la formación con programas universitarios, generando procesos de profesionalización para los tecnólogos en ingenierías, ciencias empresariales y educación. Desde hace seis años la UNIAJC da apertura a una oferta educativa universitaria en el campo de las ciencias sociales y las humanidades<sup>8</sup> con el objetivo de responder a la demanda que se estaba presentando en la ciudad respecto a los diferentes programas que la conforman, además, de darle un enfoque más social a la institución, que permitiera generar cambios y transformaciones en la misma.

El Programa de Trabajo Social cuenta con una población en su mayoría afrodescendiente, con edades entre los 17 y 22 años. La mayor representación

<sup>8</sup> En el año 2011, el Consejo Directivo de la Uniajc crea la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas como una unidad académica orientada al estudio y la investigación de estos dos campos de conocimiento. La Facultad se hace vida con la obtención del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Superior para los programas en pregrado de: Trabajo Social, Antropología, Artes Visuales, Diseño Visual, Psicología y Comunicación Social y posgrado en: Especialización en Ciudadanía, Derechos y Gestión de la Paz, Especialización en Gestión Ambiental y Especialización en Gestión de Contenidos Digitales.

de ellos vive en la zona urbana de Santiago de Cali, con 2 a 6 años de permanencia en la ciudad, concentrados en estratos socioeconómicos 2 y 3 (Ortiz Flórez & Salazar Franco, 2017). Los estudiantes provienen de zonas marginales de las regiones del bajo cauca, el sur del país (frontera con Ecuador), el norte del Valle, la costa pacífica y están ubicados en sectores de vulnerabilidad y alto riesgo psicosocial, producto de procesos migratorios que han menoscabado sus oportunidades de vida y que los han llevado a instalarse en una ciudad que quizás aún no acaba de integrarlos como parte activa y constructiva del tejido social (UNIAJC, 2011).

El Programa de Trabajo Social de la Institución Universitaria Antonio José Camacho adopta para la denominación académica de su Programa, la definición del Trabajo Social como una profesión que sitúa su razón y función de ser en la promoción del desarrollo humano. Promoción que implica el reconocimiento de la capacidad humana para afrontar y transformar sus realidades.

En correspondencia con esta concepción, este profesional se asume con capacidades para valorar creativamente los contextos, dimensionar las problemáticas y necesidades, movilizar recursos y promover acciones pertinentes. Su quehacer, por tanto, contribuye a la formulación de procesos de investigación e intervención en las dinámicas grupales, organizacionales y sociales.

La organización del Programa de Trabajo Social de esta Universidad, se relaciona con una organización académica, que responde a ejes de formación orientados desde la fundamentación teórica, metodológica y profesional y campos de profundización hacia el desarrollo social, la gestión humana, el desarrollo organizacional y la orientación psicosocial. El trabajador social de la UNIAJC tiene un énfasis como gestor y administrador de proyectos sociales.

Partiendo de un estudio crítico del conjunto de planteamientos pedagógicos y curriculares de diversos programas universitarios de referencia, así

como las necesidades del contexto y atendiendo las orientaciones de la Vicerrectoría Académica y de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, el Programa de Trabajo Social de la UNIAJC tiene como propósito formar profesionales que, exhibiendo los valores institucionales, sean capaces de promover el desarrollo humano, reconociendo la capacidad de los grupos, organizaciones y las comunidades para asumir y transformar sus propias realidades.

El Programa de Trabajo Social, en sintonía con la Misión, Visión y los Principios de la UNIAJC forma profesionales con sensibilidad humana y capacidades para evaluar integralmente los contextos, diseñar y orientar planes, programas y proyectos de intervención, encaminados a la solución de las necesidades y el mejoramiento de las condiciones de vida, en el marco de la dignidad humana y del respeto a las diferencias.

Ello incluye el reconocimiento de la multiculturalidad, entendida como la inclusión de la diversidad étnica, lo cual significa también dar un lugar a las particularidades de la población que opta por nuestra oferta educativa y que adelanta los programas de formación en la institución.

## **DIVERSIDAD EDUCATIVA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO**

Tomando como referencia el estudio realizado como propuesta de trabajo de grado de dos estudiantes del programa de Trabajo Social, se plantea que:

la diversidad estudiantil es un tema fundamental para el entorno académico universitario, es un escenario relevante para desarrollar temas de estudio y en investigación. Teniendo en cuenta esto se hace importante contar con información detallada sobre la población a la cual se le está prestando el servicio educativo, como lo menciona Alicia Torres Muñoz en su artículo “Características del estudiante universitario”: si el estudiante es el

primero y más importante objeto de estudio de la universidad, solo puede dirigirse conociéndolo, y para conocerlo hay necesidad de estudiarlo. (Torres Muñoz, 1990, citado por Ortiz Flórez & Salazar Franco, 2017)

De este modo para conocer al estudiante se hace necesario identificar y analizar sus características, estas hacen referencia a los rasgos académicos, sociales e individuales, como respuesta para reconocer sus dotes o limitaciones, dentro y fuera del escenario universitario, ya que el estudiante se puede identificar “como individuo y conjunto social” de acuerdo con el contexto o escenario del cual proviene o en el que se encuentra (Torres Muñoz, 1990).

Para nuestro caso, es importante conocer en profundidad al estudiante en condiciones de desplazamiento armado que hace parte del Programa de Trabajo Social de la UNIAJC.

El estudio mencionado arroja que un 11,72% de los estudiantes del programa de Trabajo Social han sido desplazados, en su mayoría por motivos de amenaza de muerte y desaparición de un familiar. De esta cifra, un 2.82% se ha trasladado de su ciudad de nacimiento por motivos de violencia tales como: enfrentamientos armados; maltratos físicos; muerte de un familiar y violencia sexual por actor armado. Esta caracterización resalta la importancia de resignificar los imaginarios institucionales que permitan dar respuesta a las realidades de estos estudiantes. Para adelantar el proceso de inclusión educativa, la UNIAJC ha reconocido la importancia de dimensionar la forma como los estudiantes en esta condición reconstituyen su subjetividad política, lo cual permite a la Institución redireccionar sus prácticas formativas para dar respuesta eficaz y eficiente a esta población de sus estudiantes.

## **CONSTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDAD POLÍTICA COMO RETO EN LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES**

Para abordar la subjetividad política desde una perspectiva incluyente en la educación, es importante comprender aquellos factores que la determinan o la constituyen y el cómo se consolida en el sujeto. Alvarado, Ospina & García (2012) nos dicen que la subjetividad política es el resultado de una construcción particular del individuo que le abre las posibilidades de dimensionar y accionar su participación en su entorno; esta participación está mediada por la experiencia que el sujeto tiene de sí mismo, es decir, su capacidad de comprenderse como un ser de carne y hueso, quien busca darle sentido a sus realidades, debe saber leer, interpretar, comprender e intervenir esos momentos históricos particulares y complejos en los cuales vive y, desde allí, generar una participación social activa, crítica en la que asuma posturas propias que dinamicen su participación con el otro en un contexto. En otras palabras, este sujeto parte de la experiencia de vida y desde allí dimensiona su forma de participación. Es por esto que, al buscar consolidar acciones incluyentes en la educación, especialmente en la educación superior, corresponde dimensionar las particularidades que direccionan la inclusión. Para el caso particular de esta ponencia se articula la inclusión desde las particularidades de un estudiante en condición de desplazamiento por violencia derivada de los diferentes grupos armados que han actuado en el territorio colombiano.

Al retomar el concepto de subjetividad política de los estudiantes en esta condición particular, surgen las tensiones que implican reconocer, construir y transformar el contexto general y particular, para que los sujetos fortalezcan o dimensionen sus nuevas oportunidades de acción y participación con relación al otro, sin poner en riesgo sus vidas o la de sus familias. Para ello se requiere comprender aquello que le da sentido y significado a la vida del estudiante. Nos dice González Rey (2002) que:

La acción de los sujetos en un espacio social comparte elementos de sentido y significación generados en esos espacios, los cuales pasan a ser elementos de la subjetividad individual; sin embargo

esta subjetividad individual está constituida en un sujeto activo, cuya trayectoria diferenciada es generadora de sentidos y significados que producen nuevas configuraciones subjetivas individuales que se convierten en elementos de sentido contradictorios del statu quo dominante en los espacios sociales en que el sujeto actúa. Esta condición de integración y ruptura, de constituido y constituyente que caracteriza la relación entre el sujeto individual y la subjetividad social, es uno de los procesos característicos del desarrollo humano.

De aquí se deriva entonces que dentro de la construcción de la subjetividad política hay un factor de alto significado y es la experiencia de vida del sujeto; una experiencia que transversaliza su comportamiento y determina nuevas formas de ser y estar en el mundo con relación a los otros y lo otro de su contexto, una experiencia con sentido para el sujeto, una experiencia que le anime a ser un agente de transformación en este su nuevo territorio. En este caso la pregunta es ¿cómo desde la universidad y específicamente desde el Programa de Trabajo Social, se generan experiencias de sentido para el estudiante en condición de desplazamiento?, un camino para esto puede ser, en primer lugar, entender cómo se narra, qué le permite posicionarse, cuáles han sido sus transformaciones identitarias, de qué manera se proyecta en su contexto, para que de esta forma los imaginarios institucionales de la educación superior y, en especial, del programa de Trabajo Social, sean adaptados a estas otras realidades de los estudiantes en condición de desplazamiento de manera que la experiencia formativa supere el intercambio de saberes y conocimiento; que además sea un proceso de vida articulado a las otras dimensiones de sus realidades, es decir, que encuentre rutas para proyectarse como un agente de cambio social, que se reconozca como miembro de sus nuevas comunidades y de su territorio, pero como un miembro activo, que dimensione para sí nuevos roles basados en el fortalecimiento de potencialidades como individuo único.

La Subjetividad Política en los jóvenes se configura desde sus prácticas cotidianas, donde ellos

se permiten abordar, asumir una postura crítica ante aspectos como la equidad, entendiendo que la autorreflexión es determinante y vital en este proceso; esta autorreflexión debe ser entendida como la capacidad que tienen el joven para “dudar de sus propios prejuicios y del descubrimiento del otro” (S.V. Alvarado, 2008). Cuando un joven es capaz de generar introspección sobre el cómo interpreta el mundo, que prejuicios genera a partir de esta visión, se amplía, su marco de comprensión, su forma de ver y de interpretar al otro, no solo a sus pares sino también a quienes conforman su entorno social. Así logra que las jerarquías intergeneracionales se nivelen “al desarrollar procesos de reconocimiento, redistribución del poder y auto-distinción. (Alvarado, 2008, citado en Fernández, 2015)

De esta manera se puede decir que los espacios universitarios deberán generar condiciones para la autorreflexión, donde se entretejan las angustias, temores, prejuicios que el estudiante trae consigo derivados de su experiencia de vida; para dimensionar cómo en estas otras realidades y territorios encuentra oportunidades de desarrollo y participación integral.

Partiendo de esto, la UNIAJC aborda también las realidades de la condición juvenil de sus estudiantes, condición que es diferente a la valoración del ser joven; porque es precisamente esta condición un aspecto determinante para su reconstitución de subjetividad, ya que afecta radicalmente sus maneras de ser en el mundo. “La condición juvenil es comprendida como un fenómeno histórico, enmarcado en categorías sociales, sociológicas, antropológicas puesto que la condición de categoría se ve influenciada por aspectos sociales, culturales, económicos, políticos.” Fernández (2015). “La situación juvenil es en cambio más un contexto temporal y territorial donde los jóvenes expresan su condición juvenil de las maneras diversas y plurales que existen, al mismo tiempo que interactúan con aspectos del contexto, tales como el ambiente familiar y las políticas sociales (Gómez. 2011. 52 p.).

No existe una única juventud: en la ciudad moderna las juventudes son múltiples, variando con relación a características de clase, el lugar donde viven y la generación a que pertenecen, además, la diversidad, el pluralismo y el estallido cultural de los últimos años se manifiestan privilegiadamente entre los jóvenes que ofrecen un panorama sumamente variado y móvil que abarca sus comportamientos, referencias identitarias, lenguajes y formas de sociabilidad. Para hablar de joven es necesario mirar la edad, pero también la diferenciación social, la inserción en la familia y en otras instituciones, el género, el barrio o la micro cultura grupal. (Margulis & Urresti, 1998)

Bourdieu aborda el concepto de joven diciendo que está enmarcado y directamente relacionado con la condición de poder, donde la clasificación por edad viene a ser una forma de imponer límites, de producir un orden en el cual cada quien debe mantenerse y ocupar su lugar (Bourdieu, 2002, p. 164). La condición de joven no es una descripción rígida hoy en día, está enmarcada en un juego de poder entre el joven y el adulto, donde las características de juventud las imponen el contexto socio-cultural, económico y generacional, ya que en cada generación la condición juvenil ha tenido características diferentes. Para comprender el concepto condición juvenil, se hace necesario conocer y evaluar a los jóvenes de sus diferentes culturas, su condición social, identificando los aspectos comunes y los que les diferencian, para establecer las características integradoras y diferenciadoras que permiten a la institución de educación superior diseñar estrategias incluyentes que faciliten la integración y participación de sus estudiantes en esta condición, sin excluir a aquellos por cuyas realidades socio-políticas y culturales queden por fuera de la misma, pero quienes deben encontrar también un espacio en el contexto de formación de la educación superior.

El logro significativo de la UNIAJC: lograr enhebrar la condición juvenil, la experiencia de vida y la consolidación de la subjetividad política dentro de una estrategia incluyente que permite al estudiante en condición de desplazamiento potenciar-

se como sujeto político; uno que desde las etapas de fundamentación y, posteriormente, de profundización en el espacio formativo, adquiere insumos, potencia saberes, fortalece conocimiento, desarrolla competencias personales y profesionales que le dan el espaldarazo para su accionar social y comunitario como un agente de cambio y transformación esperanzadora.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

### **POSTURA EPISTÉMICA DESDE LA FACULTAD Y LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA**

Para las directivas del programa de Trabajo Social de la UNIAJC, es importante entonces reconocer las categorías que transversalizan la caracterización de su población estudiantil y en este orden de ideas direccionan los planteamientos curriculares directos y transversales que además de generar inclusión, potencien en estos su condición de sujetos políticos activos en su contexto. Estas categorías identificadas como iniciales son: condición juvenil, experiencia de vida, subjetividad política, inclusión educativa. Sin embargo, es también determinante para el programa de Trabajo Social que los estudiantes de su programa al reconocer esas realidades e historias de vida excluyentes, dolorosas y complejas, las asuman como un punto de partida para la reconstrucción de un proyecto de vida resiliente, que les potencie y empodere como agentes de transformación esperanzadora y sujetos políticos activos, comprometidos por el desarrollo de estrategias y acciones que fomenten en buen vivir, la vida digna de sus comunidades y del entorno de impacto de la UNIAJC. De esta manera, epistémicamente surge la resiliencia como una categoría emergente, la cual se infiere debe ser un eje de transversalización en todo el accionar de la UNIAJC en su programa de Trabajo Social.

Para lograr esto, como lo hemos explicado anteriormente el programa de trabajo social hace especial énfasis en el reconocimiento de aquellas accio-



nes o situaciones que fomentan en el estudiante la construcción o reconstrucción de su subjetividad política.

## ACTUACIONES PARA LA CREACIÓN DE SUBJETIVIDAD POLÍTICA

Partiendo de los elementos constitutivos de la subjetividad política de los cuales nos habla Ruiz Silva y Prada Londoño (2012), las acciones de la UNIA-JC en su programa de Trabajo Social se dirigen a:

- Fortalecimiento de la identidad: reconociendo que la identidad para una persona en condición de desplazamiento, implica encontrar aspectos que lo distinguen del otro en ese nuevo territorio, al abordar la identidad individual, pero que también lo involucren esos otros con quienes se está encontrando, es decir, la consolidación de su identidad colectiva. Para esto el programa cuenta una estrategia de acompañamiento psicosocial que facilita en los estudiantes el reconocer sus emociones, sus habilidades y puesta en marcha de sus capacidades para reconocerse como un sujeto con derechos y dignidad, propositivo y dispuesto a asumirse emancipado; como primer paso, luego en sus cursos de liderazgo potencia en primera instancia el reconocimiento de sí, de las oportunidades, de los retos con los cuales se encuentra para desde allí dimensionar estrategias que le permitan participar propositivamente en su entorno; y de esta manera se empieza el abordaje de la narración como segundo elemento constitutivo, entendida como esa forma en que el sujeto entretiene su historia, sus experiencias con las realidades y las historias de otros, que le permiten generar un sentido participativo, vinculante y a la vez expresar su forma de ser y estar en el mundo, ese dar cuenta de sí, entender como participa en este y el cómo construye redes, lazos, vínculos sociales. En este proceso otro de los elementos constitutivos de subjetividad surge de manera transversal, la memoria: “la memoria es incorporada a la constitución de la identidad a través de la función narrativa” (Ricoeur, 2003).
- Al entretener el programa psicosocial, el curso de liderazgo, los cursos de fundamento de la malla curricular del programa como: la sociología, reconocimiento del contexto y su problemática, el abordaje de estrategias de administración del Estado y sus políticas públicas; los cursos sobre dimensión y aplicación como lo son gestión de proyectos a nivel conceptual, las prácticas comunitarias, organizacionales y de gestión, las líneas énfasis de sistematización de experiencias, gestión y administración de proyectos sociales. Abordados todos desde el fomento al pensamiento complejo, el estudiante adquiere insumos de conocimiento que sumados a su experiencia de vida, sus saberes ancestrales y culturales, le permiten dimensionar un posicionamiento comprendido como la capacidad de darse su lugar dentro de un contexto, de construirlo, interpretarlo y reinterpretarlo, reinventándose continuamente, donde cada movimiento que realiza le permite transformar ese lugar que se ha dado el sujeto a sí mismo y que, por supuesto, también ha constituido con relación a los otros de su espacio, como respuesta y como propuesta a la interacción social. Esta proyección se deriva en Reconocimiento de sí, del otro; este posicionamiento y reconocimiento le permitirá al sujeto Proyectarse, adquirir elementos, herramientas que le permitan dimensionarse en el futuro, con base en su imaginario de vida buena, feliz, esperanzadora, donde el sujeto dimensione su participación como parte de la construcción social que genere, además del propio, bienestar colectivo, donde pueda construir con los otros proyectos comunitarios, liderar el ejercicio de su ciudadanía como parte del ser social, fomentar la inclusión, la equidad.
- Para la construcción de subjetividad política como reto en la formación de los futuros trabajadores sociales en condición de desplazamiento armado se tienen en cuenta sus identidades, la narrativa, la memoria, el posicionamiento y la proyección, tal como lo plantean los autores Ruiz

Silva y Prada Londoño (2012): “Pensar la subjetividad política implica plantearse sueños realizables, horizontes de expectativas; pensarnos como sujetos políticos con recorridos comunes que partan del reconocimiento del nos/otros, de las memorias. Proyectar/se es asumir la propia historia como espacio de posibilidades, otorgándole de esta manera a la subjetividad política los sentidos para construir el porvenir”.

## DESDE EL CURRÍCULO Y LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICA

Los retos en el currículo del Programa de Trabajo Social de la UNIAJC pretenden, desde su fundamentación y profundización, brindar al estudiante conocimientos y herramientas para conocer la historia política y social de Colombia como escenario de conflicto y multiplicidad de problemáticas en las cuales los estudiantes encarnan sus historias, narraciones, retos y añoranzas de un futuro mejor, tanto para ellos como para sus comunidades.

Se afianzan las posibilidades de un Trabajo Social crítico para el país, ya que nos lleva a considerar nuevas construcciones sociales de nuestra disciplina. Como lo afirma Juan Pablo Tapiro (2013), asumir un compromiso ético político frente al carácter hegemónico del Estado colombiano y al análisis de las políticas públicas de una manera crítica y cuestionadora de las intervenciones profesionales.

Los escenarios de práctica en los cuales los estudiantes realizan sus intervenciones son instituciones y organizaciones sociales constitutivos de realidades pluriétnicas, producto de luchas de clase que posibilitan la formación e intervención social hacia poblaciones vulnerables, afectadas por el conflicto armado y de posibilidades de negociación y alianzas público privadas que promueven políticas de juventudes en donde nuestros profesionales están aportando y a la vez hacen parte de estos territorios portadores de nuevos lenguajes generadores de vida y reconocimiento de las tensiones como medio eficaz para la transformación social.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, S. V., Martínez Posada J. E. & Muñoz Gavi-  
ria, D. A. (2009). Contextualización teórica al tema  
de las juventudes: una mirada desde las ciencias  
sociales a la juventud. *Revista Latinoamericana de  
Ciencias Sociales*, 7(1). Manizales: Centro de Estu-  
dios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la  
Universidad de Manizales y el CINDE.
- Alvarado, S. V., Ospina-Alvarado, M. C. & García, C.  
M. (2012). La subjetividad política y la socialización  
política, desde las márgenes de la psicología polí-  
tica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales,  
Niñez y Juventud*, 10 (1), pp. 235-256.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas sobre la teoría de  
la acción*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una  
nación desplazada*. Informe nacional del desplaza-  
miento forzado en Colombia. Bogotá: CNMH-UA-  
RIV. Recuperado el 20 de febrero de 2018 de: [http://  
www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/  
informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-des-  
plazada.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf)
- Cuchumbe-Holguín, N.J. & Vargas, J.C. (2008). Re-  
flexiones sobre el sentido y génesis del desplaza-  
miento forzado en Colombia. *Universitas Huma-  
nística*, 65, pp.173-196.
- Fernández Gaitán, O. I. (2015). *Los aportes de la educa-  
ción experiencial a la constitución de jóvenes como  
sujetos políticos*. Tesis de grado para optar al título  
de Magister en Educación y Desarrollo Humano.  
Manizales: CINDE-Universidad de Manizales. Re-  
positorio de la universidad.

- Gómez, J. A. (2011). *Capacidad de agencia en jóvenes ca- ñeños vinculados a organizaciones juveniles*. Tesis de grado para optar al título de Magister en Educación y Desarrollo Humano. Manizales: CINDE–Univer- sidad de Manizales. Repositorio de la universidad.
- González, E. & Castañeda, G. I. (2014). *Investigación y desarrollo: “Interrupción de los proyectos formati- vos, ¿deserción o decisión? Un estudio exploratorio*. Cali: Institución Universitaria Antonio José Cama- cho.
- González Rey, F. (2002). *Sujeto y Subjetividad: una apro- ximación histórico cultural*. México: Internacional Thomson Editores S.A. p. 182
- Guzmán, L. (2002). *Otras modalidades de intervención: Las alternativas*. 1ª ed. Bogotá: Colombia. Pontificia Universidad Javeriana.
- Margulis M. (Ed) (2002). *La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud*. Buenos Aires: Editorial BIBLOS.
- Ortiz Flórez, C y Salazar Franco, L. (2017). *Diversidad Educativa: caracterización de los estudiantes de Tra- bajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Hu- manas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (período I - 2017)*. Trabajo de Grado para optar al título de Trabajador Social. Cali: Colombia. Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- Pachón Muñoz, W. (2018). Inclusión social de actores del conflicto armado colombiano: retos para la edu- cación superior. *Desafíos*, 30(1), pp. 279-308. Doi: [http:// dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu. co/desafios/a.4917](http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.4917)
- Palacio Martínez, Z. & Calvache Salazar, O. (Comp.). (2015). *Proyecto Educativo institucional*. Santiago de Cali: Institución Universitaria Antonio José Ca- macho.
- Ruiz Silva A. y Prada Londoño, M. (2012). *La formación de la subjetividad política. Propuestas y recursos para el aula*. Buenos Aires: Paidós.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Meto- dología de la Investigación*. México: McGraw- Hill.
- Tapiro, J. P. (2013). Posibilidades de un trabajo social crí- tico en Colombia. En: *Prospectiva. Revista de Tra- bajo Social e Intervención Social*. No. 18. Cali: Uni- versidad del Valle. DOI [https://doi.org/10.25100/ prts.v0i18](https://doi.org/10.25100/prts.v0i18)
- Torres Muñoz, A. (1990). *Características del estudiante Universitario. Investigación y desarrollo social*, 267- 268. Disponible en: [http://repository.unimilitar. edu.co/bitstream/10654/8173/1/Caracteristicas%20 del%20estudiante.pdf](http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/8173/1/Caracteristicas%20del%20estudiante.pdf).
- Tovar Alvarado, M. T. (2016). *Inclusión educativa y desplazamiento forzado: una alternativa pedagógi- ca desde las narrativas*. Tesis de grado para optar al título de Maestría en Educación con énfasis en Orientación Educativa. Bogotá: Universidad Libre.
- Institución Universitaria Antonio José Cama- cho-UNIAJC (2011). *Documento de Condiciones de Calidad Programa Trabajo Social*. Santiago de Cali: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Institu- ción Universitaria Antonio José Camacho.

# FALENCIAS DE LA LEY 1448 DE 2011 PARA LA REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A LOS MILITARES Y MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO<sup>1</sup>

Claudia Johana Meza Britton\*

Estudiante Maestría Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto, Colombia.

claudiaj.mezab@gmail.com

Recibido/Received: 30/04/2019

Aceptado/Accepted: 15/08/2019

## RESUMEN

El enfoque de la presente investigación se determina a partir de un análisis de la Ley 1448 de 2011 para la reparación y reconocimiento de derechos a los militares y miembros de la fuerza pública, víctimas del conflicto armado colombiano.

De acuerdo a esto, se determinan las falencias en la implementación de esta normatividad, en lo que corresponde a la defensa de los derechos de las víctimas, con un enfoque diferencial hacia los miembros de la fuerza pública; contextualizando desde el contexto del conflicto armado colombiano la complejidad de su impacto, lo que se ha denotado en las cifras relacionadas con las víctimas; situación que pone sobre aviso un factor de desestabilización en el marco social, político y jurídico; que afecta en sí, las medidas de garantía en cuanto al goce de derechos en calidad de víctimas y su inclusión en el proceso de reparación y no repetición.

## PALABRAS CLAVE

Justicia Transicional, Paz, Militares, Policía Nacional, Víctimas, Conflicto Armado, Fuerza Pública.

## ABSTRACT

The focus of the present investigation is determined from an analysis of Law 1448 of 2011 for the reparation and recognition of rights to the military and members of the public force, victims of the Colombian armed conflict.

---

<sup>1</sup> El presente artículo es el resultado de un análisis investigativo presentado como opción de grado para optar al título de Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”; siendo producto del proyecto de investigación aprobado por el Comité de investigación ESDEGUE-SIA.

\* **Autor para correspondencia/** Corresponding autor: **Claudia Johana Meza Britton**. Asesora Senior, Gobernación del Departamento y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Av. Colon, Edif López. Apto 401. San Andres Islas – Colombia.

**Sugerencia de cita/** Suggested citation: Meza-Britton, C.J. (2019). Falencias de la ley 1448 de 2011 para la reparación y reconocimiento de derechos a los militares y miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado colombiano. *Revista ACTITUD*, 16(1), 38-47.

According to this, the shortcomings in the implementation of this regulation are determined, in what corresponds to the defense of the rights of the victims, with a differential approach towards the members of the public force; contextualizing from the context of the Colombian armed conflict the complexity of its impact, which has been denoted in the figures related to the victims; situation that puts on notice a factor of destabilization in the social, political and legal framework; that affects in itself, the guarantee measures in terms of the enjoyment of rights as victims and their inclusion in the process of reparation and non-repetition.

## KEYWORDS

Transitional Justice, Peace, Military, National Police, Victims, Armed Conflict, Public Force.

## INTRODUCCIÓN

Frente a la realidad actual y la incertidumbre en materia de justicia transicional, las víctimas tienen serios problemas para poder disfrutar de sus derechos en un goce efectivo de los mismos, lo cual ha tratado de remediarse a través de la conocida Ley de Víctimas, en donde inevitablemente, las personas que padecen o sufren permanentes violaciones de derechos humanos en Colombia y que en su lucha por adaptarse al difícil cambio, en medio de su vulnerabilidad y desconocimiento de los trámites que debe seguir, siguen padeciendo en carne propia, los ya mencionados y demorados trámites experimentales con los que se surten sus procesos en el mejor de los escenarios; en el peor, como suele ocurrir en los casos relacionados con los miembros de la fuerza pública, se observan una serie de falencias normativas mediante las cuales actualmente es bastante difícil que siendo miembros de estos entes, se goce en igual medida de calidad de víctima y, por ende, pueda pensarse en repararse y garantizarse la No Repetición.

Frente al tema, la Corte Constitucional, luego de un estudio de exequibilidad del artículo tercero (3), de la Ley 1448 de 2011 que define quiénes se consideran víctimas a la luz del derecho a consecuencia del conflicto armado interno, se ha pronunciado respecto a la condición de víctimas indistintamente de la profesión o cargo que estas ostenten bajo el principio de igualdad con un enfoque diferencial, expresado en la Ley de Víctimas. Es por dicha igualdad que la reparación más que un derecho es una necesidad.

Mediante este estudio es factible detectar las falencias en los procedimientos del proceso de paz, para que los miembros de la fuerza pública sean reconocidos como víctimas, reparados e incluidos en procesos de justicia, verdad y paz, lo cual determina la imperante necesidad de identificar y proponer soluciones para poder sanear tales falencias, dentro de un escenario de justicia transicional para garantizar la defensa, garantía y promoción en el desarrollo de sus derechos.

El marco teórico del presente trabajo pretende efectuar una revisión sobre la victimización secundaria, a través de la línea de investigación concreta en procesos de victimización secundaria, en razón de que es por medio de esta que se hace referencia a la mala o inadecuada atención que recibe una víctima para poder obtener el reconocimiento de sus derechos, desde el estatus de víctima.

## ESTADO DEL ARTE

El primer vacío se origina en la definición de víctima para el caso de Colombia. Si bien el conflicto armado es de origen interno sin un componente internacional, las valoraciones o juicios para reparación no toman en cuenta el daño real que puede sufrir el militar. En cuanto a la justicia transicional, pese a todas las trabas establecidas de manera reciente por las FARC, el Gobierno Nacional ha establecido la definición de víctima dentro del conflicto armado en el artículo 15 de la Ley 418 de 1997, la cual plantea en términos generales que:

...se entiende por víctimas, aquellas personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres entre otros.

En este recorrido se prevé además la importancia de las normas tales como: Ley 782 de 2002, Ley 795 de 2005 y la Ley 1106 de 2006, por cuanto cada una de ellas configura la importancia del estudio de las víctimas, pero a la vez evidencian que para Colombia, las víctimas militares se convierten en un tema meramente monográfico. En este contexto, la Ley 782 de 2002 y la Ley 1106 de 2006, desde la posición política del mismo conflicto, señalan que es deber del militar aspirar a obtener una reparación a través de la Ley 795 de 2005, sin que ello represente a la fecha, que el goce de su derecho a la reparación se haga efectivo; es precisamente este una de las mayores críticas y controversias por las que la transición que simula esta Ley es más bien de tipo formal.

Solo hasta la Ley 1421 de 2010, se establece una definición más cercana al tema de la violencia e incluye a la víctima civil dentro de un escenario de conflicto interno o no internacional, lo cual permitió establecer de manera relevante el papel de las víctimas, otorgando, de esta forma, garantías a las partes activas del conflicto. Este asunto es llevado, incluso en un primer plano y dentro de la jurisdicción especial para la paz, con el fin de garantizar el objetivo macro del estado social de derecho amparado por la carta, de la mano de la justicia y negociaciones que pese a que impliquen renunciar o dejar de procesar actos criminales no derive en una apología al indulto o amnistía de crímenes atroces, porque no puede haber convivencia pacífica sin reconciliación durable, eso implica la no existencia de impunidad.

En lo que corresponde a la Ley 1448 de 2011, los derechos de las víctimas indistintamente de cualquier condición que tengan, forman parte de las garantías fundamentales de la jurisdicción espe-

cial para la paz o justicia transicional. Frente a esta condición de reconocimiento mismo como núcleo fundamental del proceso por parte del estado, debe también garantizarse la verdad, la reparación integral a las víctimas y la no repetición, La Ley de víctimas (Ley 1448, 2011) establece en su parágrafo Primero:

Cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente Ley.

De esta manera, el problema jurídico sobre el cual esta investigación fijará su atención, corresponde al establecimiento e identificación de las falencias y vacíos de la Ley 1448, para poder reconocer, reparar y garantizar a las víctimas cuando estas sean miembros de la fuerza pública, ya que el trato discriminatorio y diferencial para desfavorecer a un grupo de ciudadanos con respecto a otros, violenta la igualdad e imparcialidad misma y re-victimiza a los militares.

Igualmente, debe partirse del enfoque que cuando a un ser humano, bajo el principio pro homine se le defienden ciertos derechos, es con base a una aplicación más favorable y no contrario censu.

La Ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448, 2011) define lo que es el conflicto desde su marco normativo, aclarando conceptos incluso en el referente de delincuencia y dando el alcance a lo que se establece como reparación integral, cuando se hubiera, como militar, sufrido un daño a consecuencia del DIH, violación de DDHH o del conflicto armado. Para dicha reparación, dentro de la misma Ley de víctimas, se establecen medidas judiciales, administrativas, económicas, sociales de manera individual y colectiva.

Frente al componente de reparación integral, la mesa nacional de víctimas la ha definido así:

La reparación integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas. El Estado colombiano está en la obligación de reparar integralmente a las víctimas de violencia sociopolítica, tanto por su condición de garante de los derechos de todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, como porque así lo dispone la jurisdicción internacional. Igualmente dada la responsabilidad estatal en la creación y consolidación de la estrategia paramilitar, como ha sido ampliamente documentado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus diferentes fallos, es deber del Estado reparar integralmente a las víctimas del paramilitarismo (...) (Comisión Colombiana de Juristas, 2017, pág. 22).

En concordancia con lo anterior, la reparación integral en Colombia tiene un amplio componente normativo, como lo demuestran los artículos No. 11, 102a, 108, 114, 134, 135, 136, 137 y 447 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, y el artículo 2347 del Código Civil y modificaciones de los artículos 86 a 89 de la Ley 1395 de 2010, que se generan a través de la ocurrencia de un daño, para lo cual se surte no solamente una indemnización económica, sino cualquier otra que sea manifestada por la víctima y que contemplen perjuicios morales y materiales causados.

El otro gran vacío que se surte para la reparación integral, particularmente en el tema económico de los militares se centra no solo en la Ley de víctimas, sino que obliga a revisar los reglamentos internos de los miembros de las fuerzas militares y policía nacional, los cuales requieren ser actualizados frente a los temas de justicia transicional y marco jurídico de la paz, sobre todo, para que quede incluido que el tema de la reparación debe ser integral y no meramente económico. Como lo determina la Fundación para el Debido proceso Legal (2010):

La evolución en temas de reparación integral no solo debe ser un ámbito económico, pues la justicia, y la verdad adquieren también una imperante fuerza en el contexto de derechos humanos que permiten que la jurisdicción de la paz, o justi-

cia transicional aborde derecho de protección y amparo universal, tal es la importancia que para establecer su justicia transicional Colombia escuchó puntualmente cada una de las problemáticas que sobre la misma narraban las víctimas en las distintas regiones del país.

Siempre que se inicie con el reconocimiento de derechos, los militares sentirán que no padecen ningún tipo de discriminación y menosprecio a sus garantías igualitarias en Colombia, para ello siempre es importante escucharlos como víctimas (Hoyos Vásquez, 2007), luego del camino de reconocimiento se aborda la reparación integral y garantías de no repetición, proceso en el cual se promete a la sociedad que de la nefasta experiencia se han tomado medidas para no volver a enfrentar una situación igual o parecida, con ello inicia el camino a la consolidación de la paz.

Igualmente, y como todo proceso de transición, a Colombia con este proceso se le otorga una nueva posibilidad de comenzar, corrigiendo las falencias en su sistema judicial, estableciendo todas las reformas necesarias que permitan obtener una justicia transicional competente, que otorgue confianza a las víctimas.

De acuerdo a (Amnistía Internacional, 2012):

Así mismo es una nueva oportunidad para que el poder ejecutivo dirija el proceso de manera autónoma, con las garantías necesarias para no estar aduciendo ante tribunales internacionales, por otorgar amnistías e indultos contra actos de lesa humanidad o genocidio, todo ello en el marco de unas renovadas y modernizadas fuerzas militares, cumplidoras de los acuerdos que permitan entre otros seguir adelante con sus operaciones, luchar contra los grupos que continúen delinquiendo, sacar adelante la reconstrucción social y establecer acciones que garanticen la seguridad integral y suministrar apoyo a la población civil, todo ello, en el marco de establecer nuevamente la seguridad y confianza que se requiere posterior a un proceso de paz.

Amén de todo lo anteriormente expresado, una transición no puede ser pensada como se hacía hace 30 años por los derechos humanos y concretamente los derechos de las víctimas.

Para ello, la consolidación de ciertas normas de justicia transicional, es una conversión a la que los Estados apuntan y diseñan estrategias con el fin último de satisfacer los derechos de las víctimas en los periodos pos-transicionales, en donde el objetivo central es la reparación y la no repetición de dichos actos de vulneración de derechos humanos. (Giraldo Angel, Orozco, & Uprimmy, 1997)

Así las cosas, la justicia trasciende a los estándares internacionales, tal como acontece en el caso colombiano para la negociación de la paz, en donde los instrumentos excepcionales, no son las herramientas ordinarias, porque los mecanismos ordinarios no son suficientes en un legado masivo de violaciones a los derechos humanos; los instrumentos ordinarios per se, o por sí mismos no funcionan (Ibañez Najar, 2014). Bajo la visión holística de la justicia transicional en el derecho penal, defendida por Pablo Degreif, al argumentar que el instrumento penal por sí solo es insuficiente (Olásolo, 2014) para poder combatir las violaciones masivas de derechos humanos, son necesarias un conjunto de herramientas, que operen no solo de manera ágil y eficiente, sino excepcional, ya que la justicia transicional por si sola es imperfecta, porque ante centenares de violaciones masivas y victimarios es ilógico pensar que todas las víctimas van a ser reparadas conforme lo determina la justicia ordinaria.

Pero, dentro de su imperfección, pueden apoyarse las distintas herramientas o mecanismos imperfectos articulados con un mecanismo transicional coherente, podemos dar algo más de justicia; aunque no se repare a todas las víctimas es posible llegar a obtener una paz más incluyente.

Como hemos expresado en este estudio, es factible detectar las falencias en los procedimientos actuales en el proceso de paz pese a todos los perjuicios

que ellos ocasionan a las víctimas, lo cual determina la apremiante necesidad de clarificar el trámite estableciendo recomendaciones, particularmente para la reparación integral de miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, para garantizar defensa y desarrollo de sus derechos.

Si lo anterior es como se ha expuesto, Colombia tiene aún un largo camino por recorrer en justicia transicional, en donde si bien todos los procesos son únicos y ninguno se parece a otro, los aprendizajes de otros Estados sirven de referente al gobierno de Colombia (Olásolo, 2014) para que el proceso de paz colombiano permita a las víctimas ser reparadas y al Estado consolidar su democracia, ganando de nuevo la confianza de sus ciudadanos (Barbosa Castillo & Bernal Pulido, 2015). Colombia, dentro del marco jurídico de la paz que ha ido construyendo, mediante normas ceñidas a la constitución nacional, debe refrendar los acuerdos y establecer la creación de una comisión de la verdad, con el fin de garantizarle a las víctimas la reparación, la verdad y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos de las que han padecido. De ahí radica la importancia de que la refrendación de las negociaciones y acuerdos de paz deban ser efectuados de manera correcta, no solo en trámites y tiempos, sino en la protección de los derechos de las víctimas (Mora Sarasti, 2005).

Por otro lado, la Ley 1592 de 2012 contempla para la definición de víctimas no solo a los militares y policías, sino también a los miembros de sus familias. Sin embargo, por temas de procedimientos, la Ley 975 de 2005 se ha convertido en tema de recurrencia legal, en temas de demandas para que puedan ser reconocidos los derechos de los militares y policías, sobre todo dentro del referente de los derechos humanos y la categorización de víctimas, demandándose principalmente los dos incisivos del artículo 5° de la Ley 975.

Toda esta batalla jurídica se sustentaba en el llamado de preceptos internacionales desconocidos y ratificados por Colombia mediante el llamado bloque de constitucionalidad (de Zubiría Samper,



1992). Sin embargo, la posición de la corte fue la de establecer que los militares y miembros de la policía no pueden ostentar la calidad de víctimas dentro del conflicto armado por ostentar funciones exclusivas del monopolio que representa la fuerza pública, por lo que no podrían ser reparados al tener una posición de garante dentro del conflicto (Sentencia C-575 , 2006).

El punto crítico de estos fallos es que sientan un precedente jurisprudencial, pero sin tener en cuenta que al surtirse en Colombia un conflicto armado interno se libra una batalla entre la fuerza pública, en representación del Estado de Colombia, es decir, miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional regidos por el DIH, y grupos al margen de la Ley, con una alta responsabilidad en violaciones del DDHH incluso a esferas internacionales (Responsabilidad Internacional del Estado: Masacre de Mapiripán vs Colombia , 2005) como la Corte Interamericana de DDHH y Corte Penal Internacional.

En este sentido, es la misma ignorancia acerca de la aplicabilidad del DIH la que le está cerrando las puertas a los miembros de la Fuerza Pública, Fuerzas Militares y Policía Nacional a ser reparados y tratados también como víctimas dentro de un conflicto armado interno.

## MARCO CONCEPTUAL

Las investigaciones en victimología han demostrado que diferentes situaciones (accidentes, catástrofes naturales, delitos) originan diversos procesos de victimización, que incluyen todas las condiciones, situaciones, factores o circunstancias (económicas, políticas, sociales, psicológicas, biológicas) que causan una interrupción en la vida de alguien y que dan lugar al sufrimiento.

En todos estos procesos, la única afectada no es la víctima directa, como militar, sino también a sus familias, amigos, comunidad, a las personas que

prestan algún tipo de asistencia a estas e, inclusive, al agresor.

De acuerdo a ello, se dimensiona la afectación con base en el principio de No Reparación a miembros de la Fuerza Pública; por lo cual, el estudio de la Ley 1448 de 2011 es vital para construir un aporte que permita su aplicabilidad de tal forma que integre de manera real a las víctimas a causa del conflicto armado interno.

Las falencias de esta Ley se denotan en las continuas quejas y rechazos por su sesgo ante la discriminación de víctimas, lo que no genera una ponderación efectiva y garante de los derechos.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es claro que, para la Ley, las fuerzas militares y policía nacional son sujetos pasivos de DIH, al menos en lo que corresponde a sus infracciones; por esto, el interrogante surge al no establecer que sean los mismos sujetos de derechos dentro del mismo escenario sobre el cual se enfoca el conflicto armado interno. ¿Por qué entonces este análisis no se efectúa en el plano de derechos a los miembros de las fuerzas militares y policía nacional?

Ahora bien, ¿cómo puede pensarse en un proceso de paz y justicia transicional con equidad, si no se incluye a todas las víctimas afectadas con el conflicto? (Díaz Colorado, 2008). La justicia transicional ha sido pensada y establecida precisamente en el contexto de adaptar el sistema legal de un país que se encuentre en el marco de la paz y como un proceso excepcional, ya que la intención no debe nunca ser superior a hacerlo transitorio, buscando el restablecimiento del derecho y de las víctimas afectados por un conflicto interno (Valencia Villa, 2008), por lo que corresponde ahora a la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP garantizar los derechos de reparación y no repetición de las víctimas. En esto, a nuestro juicio, por los motivos planteados, no puede excluir a los militares.

Por todo lo anterior, es necesario no solo la urgente modificación de la Ley 1448 de 2011, sino una unificación de los precedentes legales, partiendo por la primera opositora en permitir una reparación económica integral a los militares y policías, la Corte Constitucional, ante quien ya se trató incluso de demandar por inconstitucional el artículo 3° de la Ley de víctimas, parágrafo 1, por ir en contravía de la Constitución Política en sus artículos 4, 5 y 93 concordantes con tratados internacionales que hacen parte de lo que se conoce como el bloque de constitucionalidad.

## JUSTIFICACIÓN

En el marco metodológico, este trabajo corresponde a un tipo de investigación cualitativa, que se desarrollará utilizando el método descriptivo y analítico para la obtención del producto final; ya que para lograr los objetivos propuestos en este trabajo de grado se tendrán en cuenta los estudios que se hayan adelantado al respecto hasta el momento: datos, estadísticas, doctrina y análisis de tratadistas que sean influyentes para el desarrollo de este estudio.

Esta investigación se convierte en un análisis de gran impacto y es novedosa en la medida en que, por una parte, estudia en contexto los trámites a los cuales debe someterse un militar víctima del conflicto armado para que sea reconocida su condición y, por otra, argumenta porqué es completamente pertinente el desarrollo de una política pública que permita efectuar un proceso ágil y dinámico para que los militares víctimas del conflicto armado, en el proceso de justicia transicional, visualicen su papel en el desarrollo del proceso de paz en Colombia y, en su papel de víctimas, puedan ser reparados y acceder a las garantías necesarias.

## DESARROLLO ARGUMENTAL

El gran problema de la norma citada es que, como lo hemos repetido reiterativamente a lo largo de nuestra investigación, los militares no pueden ser discriminados ni excluidos de sus derechos humanos inherentes a su misma condición de hombres, por no tener precisión o claridad en que la reparación económica a la que tendrían lugar no puede confundirse con una indemnización laboral, pues solamente por el hecho de ser víctimas del conflicto armado no pueden ser excluidos de sus derechos ni discriminados, so pena de un régimen especial que les asiste en su condición de miembros de la fuerza pública.

Cuando se hace referencia a la reparación económica de la que trata tal régimen especial es para el tema de jerarquización a las que se refiere su régimen especial para indemnizarlos laboralmente por el Ministerio de Defensa. Pero al excluirlos de la reparación económica como acceso a la reparación integral de la Ley 1448 de 2011, no solo se les discrimina, sino que se desprotegen, precisamente por confundir la reparación económica como acceso a la reparación integral con los derechos eminentemente económicos e indemnizatorios derivados de la eventual disminución de la capacidad laboral, lo cual es un tema eminentemente laboral y completamente en contravía a lo que sería reparación económica en su calidad de víctima por el conflicto armado interno.

Por eso la errónea interpretación de la Ley de víctimas, con su muletilla que refiere la reparación económica, es totalmente contraria a los mismos preceptos de universalidad manifestados por la Ley 1448 de 2011, y aplicable por la Corte, pues muy a pesar de que a los miembros de la fuerza pública se les reconoce su indemnización esta es puramente laboral y no por su calidad de víctimas.

## CONCLUSIONES

La reparación a las víctimas ha resultado de gran importancia para contribuir en los procesos de paz duraderos y justos, no solo por lo que “per se” se establece en la Ley 1448 de 2011 como reparación integral, partiendo de la premisa de una afectación o daño a consecuencia del DIH o violación de DDHH, o conflicto armado sin importar más que la condición misma del ser humano.

Por ello, para hablar de reparación integral, existen hoy una serie de estudios que confirman que la relación integral no es la que abarca solo un plano económico (Uprimny Yepes, Saffon Sanín, Botero Marino, & Restrepo Saldarriaga), sino todo tipo de beneficios que puedan ser resarcidos al ser humano de manera material (económica), moral, y psicológica extensiva también a su núcleo familiar.

Los derechos de las víctimas a la luz de la Ley 1448 de 2011, sin importar su condición, forman parte de las garantías fundamentales de la Justicia Especial para la Paz-JEP, por lo que los Militares y Policías deberían entrar dentro de este contexto, pues, pese a tener sus regímenes internos, no renuncian nunca a la condición misma de ser humano y el concepto de víctima recae sobre la universalidad.

Para la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional están excluidos de ser reparados como víctimas por la misma Ley 1448, pues solo tienen derecho a la verdad y justicia, y de la reparación económica debe encargarse el Ministerio de Defensa. Para acceder a la reparación económica de la Ley 1448 de 2011, los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional deben no solo accionar la vía judicial bajo la jurisdicción de lo contencioso administrativo, sino librar una batalla casi de suerte e incertidumbre jurídica, pues entra a depender de la interpretación legal que haga el fallador para que le sea otorgado un derecho que le corresponde por Ley.

La teoría que maneja la Corte y el Consejo del Estado es una premisa errada pues se confunde la indemnización laboral a la que los Militares tendrían derecho con la reparación económica, beneficio con el que cuentan las víctimas.

Para minimizar esta falencia, se debe efectuar una reforma de la Ley 1448 de 2011, y actualizar y clarificar conceptos, inclusive de lo que conlleva a una reparación integral, con el fin de evitar mayor discriminación a los militares a corto, mediano y largo plazo y, de esta manera, impactar directamente en el campo militar, social, político y económico, en beneficio de la protección de los intereses de las Fuerzas Militares del Estado Colombiano.

Mientras no se reparen las víctimas del Conflicto armado colombiano, no será posible conseguir la paz y la equidad a la que apunta el Proceso de Paz, lo anterior en el sentido discriminatorio en que eventualmente puede incurrirse al confundir temas propios de la relación laboral de los miembros de la fuerza pública con su condición de víctima.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barbosa Castillo, G., & Bernal Pulido, C. (2015). *Análisis de contexto en la investigación penal: crítica del trasplante del derecho internacional al derecho interno*. Bogotá: Colombia. Universidad Externado de Colombia.
- Comisión Colombiana de Juristas. (2017). *La integralidad como garantía de No Repetición*. Bogotá: Colombia. Cooperación Alemana.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 782. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. Bogotá: Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2005). Ley 795. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá: Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1106 de 2006. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones. Bogotá: Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2010). Ley 1421. Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006. Bogotá: Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1592. Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Colombia.
- Corte Constitucional de Colombia. (2006). Sentencia C-575 del 18 de octubre de 2006.
- De Zubiría Samper, A. (1992). *Fundamentos de la constitución política de Colombia: una propuesta de pedagogía constitucional*. Bogotá: Colombia. Rodríguez Quito Editores.
- Díaz Colorado, F. (2008). La justicia transicional y la justicia restaurática frente a las necesidades de las víctimas. En: *Revista Umbral Científico*, No. 12, junio, 2008, pp. 117-130. Bogotá: Colombia. Universidad Manuela Beltrán. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/304/30401210.pdf>
- Fundación para el debido proceso legal. (2010). *Las víctimas y la justicia transicional ¿Están cumpliendo los Estados latinoamericanos con los estándares internacionales?* Washington: EEUU. ULTRAdesigns.
- Giraldo Ángel, J., Orozco, I., & Uprimmy, R. (1997). *Justicia y Sistema Político*. Bogotá: Colombia. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.

- Hoyos Vásquez, G. (2007). *Las Víctimas frente a la búsqueda verdad y reparación en Colombia*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ibáñez Najjar, J. E. (2014). *Justicia Transicional y las Comisiones de la Verdad*. Madrid: España. Instituto Berg.
- Mora Sarasti, R. E. (2005). Ley de Justicia y Paz y Justicia Transicional: un avance significativo. En: *International Law: Revista Colombiana de derecho Internacional*, ISSN-e 1692-8156, N°. 6, 2005, págs. 119-157.
- Olásolo, H. (2014). *Los Exámenes Preliminares de la Corte Penal Internacional en América Latina: El caso colombiano y su impacto sobre futuras negociaciones de paz en la región*. Bogotá: Colombia. Anuario de derechos humanos.
- Uprimny Yepes, R., Saffon Sanín, M. P., Botero Marino, C., & Restrepo Saldarriaga, E. (2006). *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá: Colombia. Ediciones Antropos.
- Valencia Villa, H. (2008). *Introducción a la justicia transicional*. Madrid: España. Espasa Editores.

## LA COMUNICACIÓN Y LA SALUD PÚBLICA EN LA MODERNIDAD: UNA REFLEXIÓN DESDE LAS TEORÍAS Y UNA REALIDAD COLOMBIANA<sup>1</sup>

**James Frank Trujillo-Perdomo\***

Docente e investigador de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC). Estudiante de Doctorado en Salud Pública, Universidad del Bosque, Colombia.

jfrujillo@admon.uniajc.edu.co

**Edwin Mauricio Millán-Hernández\*\***

Docente de carrera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC). Estudiante de Doctorado en Salud Pública, Universidad del Bosque, Colombia.

emmillan@admon.uniajc.edu.co

**Gustavo Adolfo Girón Restrepo\*\*\***

Docente e investigador de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC). Estudiante de Maestría en Salud Pública, Universidad del Valle, Colombia.

gagiron@admon.uniajc.edu.co

**Recibido/Received:** 31/07/2019

**Aceptado/Accepted:** 20/08/2019

### RESUMEN:

Habitualmente las intervenciones comunicativas realizadas por la salud pública, dirigidas hacia la comunidad en general, buscan influenciar cambios en los hábitos individuales y/o colectivos que redunden en la salud de las personas, no obstante, es interesante conocer mediante un análisis crítico algunas bases teóricas de la comunicación inmersas en estas intervenciones. En esta reflexión crítica es pertinente agregar también algunos rasgos paradigmáticos relativos a la salud pública. Con la realización de este breve recorrido teórico en el que se abordarán los temas antes mencionados, más la integración de un caso de comunicación utilizado en Colombia en la última década, será posible llevar a cabo un análisis destinado a comprender el alcance dado, sus estrategias, los modelos usados de la comunicación, las dificultades y aciertos. Este análisis parte de una revisión de literatura basada en artículos científicos y libros, todos delimitados en un material de estudio trabajado en el marco de nuestros estudios de posgrado en salud pública.

---

<sup>1</sup> El presente artículo es el resultado de un análisis de literatura en el marco de seminarios que se han desarrollado en la formación doctoral y de maestría en salud pública, como producto final de una reflexión crítica que servirá como aporte al marco teórico de las tesis para optar al título de Doctor y Magister en Salud Pública, de la Universidad del Bosque y la Universidad del Valle, respectivamente.

\* **Autor para correspondencia/** Corresponding autor: James Frank Trujillo-Perdomo. Docente e investigador de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC). Av. 6N # 28N-102, Cali-Valle-Colombia.

\*\* **Autor para correspondencia/** Corresponding autor: Edwin Mauricio Millán-Hernández. Docente e investigador de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC). Av. 6N # 28N-102, Cali-Valle-Colombia.

\*\*\* **Autor para correspondencia/** Corresponding autor: Gustavo Adolfo Girón-Restrepo. Docente e investigador de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC). Av. 6N # 28N-102, Cali-Valle-Colombia.

**Sugerencia de cita/** Suggested citation: Trujillo-Perdomo, J.F., Millán Hernández, E.M. y Girón-Restrepo, G.A. (2019). La comunicación y la salud pública en la modernidad: una reflexión desde las teorías y una realidad colombiana. *Revista ACTITUD*, 16(1), 48-56.

## **PALABRAS CLAVES:**

Salud pública, teorías de la comunicación, intervención en salud.

## **ABSTRACT:**

Habitually the communication interventions that are used by public health are addressed to overall community and these are trying to influence an individual and collective habits change to better health conditions. However, would be interesting to know through a critical analysis, some theoretical funds from communication embedded in these interventions. In this critical reflection it's pertinent to add some paradigmatic traits in relation within public health. We will aboard both the themes mentioned before and add a communication case that was used in Colombia in last decade, with this short theoretical path, we'll develop an analysis aimed to understand the scope, strategies, communication used models, troubles and successes. This analysis starts from a literature review based on books and scientific articles, all of them bounded on a study material worked in the framework of our health public postgraduate.

## **KEYWORDS:**

Public health, communication theories, Health intervention.

## **INTRODUCCIÓN**

La comunicación en Latinoamérica entre los años 70's y 90's tuvo un enfoque de dominación o emancipación (Martín-Barbero, 2007, p. 3), porque buscaba mantener las mentes en dirección de un movimiento guerrillero y de una sensación continua de amenaza que, a su vez, alimentaba la necesidad de mayor protección de las comunidades, justificando el aporte financiero y humano para la consolidación de una base militar y armamentista

en beneficio del Estado. Martín-Barbero también afirmaba que la comunicación era influenciada por la fragmentación social, dados los nuevos conceptos de diversidad; así como por posturas mono-teístas y por las concepciones ideológicas-políticas que orientaban a los gobiernos.

Teniendo en cuenta estas perspectivas, la comunicación es pensada y utilizada en la actualidad como una herramienta sustantiva de la globalización, la cual se basa en la mercadotecnia del sector industrial y comercial para que así la población a nivel mundial adquiera mayor conocimiento de sus productos y se creen nuevas necesidades en la comunidad (Martín-Barbero, 2007, p. 4). En este sentido, tiene un enfoque mercantilista, dada la utilización del mercadeo social, el cual se asemeja a las estrategias de la inteligencia militar, propio de los modelos comunicacionales para el desarrollo (Gumucio-Dagron, 2011, p. 32). Desde esta óptica, la comunicación termina siendo un instrumento de reproducción expresiva, perdiendo de vista su importancia en las relaciones sociales.

Precisamente, considerando la influencia de los modelos políticos y religiosos, más la necesidad de adoptar conceptos de la modernidad, relacionados con el mercadeo social, la salud desde los años 50's implementó una comunicación unidireccional de información hacia aquellos que supuestamente carecían de ella, porque eran pobres (Gumucio-Dagron, 2011, p. 30). Esta característica, persistente incluso en los años 90's, en el actual siglo XXI del mercadeo social, se hace evidente todavía en estrategias masivas orientadas a la prevención del SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual, promoviendo el uso del condón y otros métodos anticonceptivos (Gumucio-Dagron, 2011, p. 32), a través de medios como carteles, el internet, la televisión, la radio, los celulares, entre otros. A partir de este marco, los autores e investigadores del grupo GISAP de la Institución Universitaria Antonio José Camacho tienen como objetivo realizar una reflexión sobre la comunicación en la salud pública, tomando como base una revisión de la literatura científica, un caso utilizado en Colom-

bia y disertaciones que hicimos como investigadores y estudiantes de doctorado y maestría en salud pública, de modo tal que se logren aportar algunos tips tanto a estudiantes como a profesionales en ejercicio de disciplinas como la salud, la seguridad y salud en el trabajo, la toxicología, el ambiente y otras relacionadas con la salud pública.

## **METODOLOGÍA**

Se realizó un estudio de alcance descriptivo, de enfoque cualitativo y método deductivo, utilizando como técnicas e instrumentos de recolección de datos, el análisis documental de fuentes secundarias. Para ello se realizó una matriz de fuentes bibliográficas cuyos criterios de selección obedecieron a disertaciones de los investigadores en mesas de trabajo.

## **DESARROLLO TEMÁTICO**

### **La salud pública y su actuar**

Para entender el avance histórico que ha tenido la salud pública en su actuar, se referencia inicialmente a Lupton (1995), quien identificó tres momentos:

1. Siglo XIX Medicina Social: Periodo en el que se evidenció el interés por las condiciones de vida y del trabajo.
2. Años 50: Se entendió la salud como un aspecto eminentemente biológico, cuyo propósito estaba orientado al control de vectores y al abordaje de las causas biológicas de la enfermedad con el desarrollo de medicamentos. Asimismo, se inicia un interés por las enfermedades crónicas.
3. Años 70 a la actualidad: No solamente se ha mantenido el interés por el segundo momento, de forma adicional se concibe una nueva visión de la salud pública que considera una serie de fenómenos presentes en la afectación de la salud. Sumado a esto, se atribuye de forma importante

los efectos que conlleva el comportamiento individual, de ahí que se incorpore la Promoción y la Prevención como criterios claves para el actuar de la salud pública, heredados desde la declaración de Alma-Ata. Siendo el fundamento de esta visión, criterios como el conocimiento, el control (auto-control) y la racionalidad.

Ahora bien, es importante tener presente que el tercer momento del actuar de la salud pública se produce en el marco del discurso filosófico del paradigma moderno, en donde a partir de la experimentación y la observación se cuestiona el dogma; una manera de pensar que las explicaciones religiosas no son suficientes para entender la realidad y la existencia de los fenómenos de la realidad deben tener explicación. Por tanto, se concibe una nueva forma de construir la explicación del mundo, dejando de lado el orden religioso para optar por un orden secular, donde la ciencia se convierte en el principio a partir del cual se explica el mundo.

Dicho lo anterior, la salud pública inicia el abordaje de la mayoría de fenómenos que interfieren con la salud desde este paradigma. La manera de ver la realidad tiene lugar a través de modelos explicativos preexistentes construidos a lo largo del tiempo, no solo referidos a los métodos científicos, sino a la utilización del sentido común relacionado con el paradigma científico. La modernidad nos ha brindado modelos explicativos, los cuales son usados constantemente para entender la realidad, sin embargo, estos en la mayoría de los casos están naturalizados y los estamos reproduciendo constantemente, pero rara vez los cuestionamos. En consecuencia, surgen dualidades como, por ejemplo: Salud-Enfermedad; Rural-Urbano; Pobre-Rico (Wallerstein, 2007), que se conciben como fijas y son reproducidas tanto en el discurso como en la vida real.

En la modernidad se promueve un individuo autónomo, capaz de tomar decisiones con la razón; ser sujeto en la modernidad significa ser dueño de tu destino con la figura del Estado como criterio



de protección en una idea de igualdad de sujetos. El surgimiento del individuo supone una serie de transformaciones del mismo individuo con los otros individuos, y en la medida que somos libres se crean reglas a través del Estado. A lo que podríamos denominar la secularización de los individuos pertenecientes a un contexto de individuos llamado sociedad (Hall, 2010).

Vale la pena revisar el paradigma moderno para entender procesos de la salud pública, cuestionarnos respecto a cuáles son los procesos y los fenómenos propios de la salud pública que se vinculan con el paradigma moderno. La salud pública interpreta e interviene la realidad desde el paradigma moderno y pocas veces se mueve del eje para entender la realidad desde otra perspectiva. Nuestras acciones están pensadas desde la perspectiva de la modernidad.

La modernidad y la salud pública entienden una idea de conocimiento, con una pretensión de predicción asociada a una serie de elementos tales como el control, el comportamiento y la racionalización (Bibeau, 1997). Bajo esta premisa, el conocimiento se entiende como algo que se transmite poco a poco y que se va llenando como a un recipiente vacío y la racionalidad asumida como los individuos que adquieren una forma de comportamiento en la medida que se transfiere el conocimiento al recipiente vacío. Esto hace que las acciones en salud pública se traduzcan en prácticas de causalidad, en una idea conductista de (causa-efecto), de manera que, al parecer solo existe una única fórmula para su solución; al dar la misma información al individuo se pretende que responderán de la misma manera.

Esta perspectiva, nos invita a pensar y a eliminar la ausencia de conocimiento como un bien, en realidad el conocimiento no es algo que se transmite poco a poco, más bien, es algo que se construye colectivamente, en el caso de trabajar con comunidades tienen otras formas de conocimiento que no coinciden con las formas de conocimiento de la salud pública, simplemente son distintas. Una

invitación es a eliminar dicotomías como el ignorante-el experto, lo adecuado-lo incorrecto.

De igual modo, Bibeau (1997) expresa que el comportamiento no es el resultado de una secuencia racional de acciones, sino de contingencias. Entonces, nuestras acciones, la mayoría de las veces, no son producto de una secuencia de la racionalidad, sino de contingencias. La mayoría de las cosas que suceden son producto de la incertidumbre, la vida va sucediendo y la modernidad da pretensiones para controlarla, una de ellas es controlar la naturaleza. Por lo cual, es necesario cuestionar los principios transversales que están presentes en la modernidad, para que el individuo interprete mejor su experiencia respecto a su salud y el entorno.

## LA COMPRESIÓN DE LOS FENÓMENOS COMUNICATIVOS

Hecha la salvedad sobre la salud pública y su actuar, examinaremos algunas de las diversas miradas teóricas de la comunicación contemporáneas que se consideran pueden incidir en la incorporación de acciones para las intervenciones complejas en la salud de la población. Una de ellas, tal como lo expresa Gumucio-Dagron (2011), es la comunicación para el cambio social, la cual aparece como un paradigma reformulado, rescatando y profundizando sobre la comunicación para el desarrollo y la comunicación participativa, considerándola como una expresión de dominio de los países dueños del mercado mundial, los cuales a través de estrategias comunicativas persuaden a los países en “desarrollo” para que incorporen nuevas tecnologías hacia la “modernización”, con esto dejando atrás a una población inculta, lo que explicita el conocimiento como un bien que poseen los países ricos y, por tanto, los pobres carecen de él, convirtiendo la comunicación en un proceso solamente de transferencia de información.

Por otra parte, Barnett Pearce (1998) describe el construccionismo social, entendiendo que vivimos inmersos en actividades sociales en donde el len-

guaje forma parte de todas nuestras actividades, permite la construcción de vínculo, porque promueve la interacción. La comunicación contemporánea se comprende como un vínculo con el otro, por lo que no es tan sencillo como un mecanismo de transferencia; la herramienta de estos vínculos son los lenguajes. Sin embargo, no son la totalidad en el proceso de comunicación, el individuo nace y se incluye en las pautas de interacción social como ser social innato, en donde las conversaciones son la sustancia del mundo social y la oportunidad para participar y expresar nuestras ideas.

Este paradigma de la comunicación nos invita a ser participantes, lo que nos lleva a interrogarnos acerca de qué clase de conocimiento es el adecuado a través de la praxis, no solamente el seguir cuestionando lo que sabemos, sino también cuál debería ser la forma de nuestro conocimiento. Para ello, el medio de comunicación juega un papel importante y fue gracias a las revoluciones tecnológicas que se modificaron las estructuras físicas del mundo social, cambiando la estructura moral de nuestros mundos sociales; el nuevo paradigma nace como respuesta a las condiciones cambiantes del mundo contemporáneo que ha puesto en primer plano la comunicación.

Así mismo, Martín-Barbero (2007) expresa el interés en una propuesta de teoría social de la comunicación, basada en el paradigma de la mediación. Se trata de una teoría cuyo objeto son los modos de interacción e interdependencia entre dos sistemas autónomos: el sistema social y el sistema de comunicación, los cuales son interdependientes, en el sentido de que las transformaciones de cada uno afectan al otro, pero son autónomos, en el sentido de que de cada uno puede motivar la iniciativa de la interacción. La convergencia digital introduce en las políticas culturales una profunda renovación del modelo de comunicabilidad, trasegando desde el unidireccional, el lineal y el autoritario paradigma de la transmisión de información, hacia el modelo de la red. Esto es, al de la conectividad y la interacción que transforma la forma mecánica de

la comunicación a distancia por la electrónica de la interfaz de proximidad.

En coherencia con la conexión social de la comunicación, Rizo (2001; 2015) se sostiene en la oposición al modelo lineal de la teoría matemática de la comunicación propuesta por (Shannon & Weaver, [1948] (1981)), y a cambio se adhiere a la Escuela de Palo Alto, quienes proponen “el “Modelo orquestal de la comunicación”. Este modelo retoma a la comunicación como un fenómeno social, la comunicación es humana; el modelo orquestal, manifiesta que la comunicación está en el centro de los seres humanos. La tesis de Palo alto está basada en que es imposible no comunicar. La escenografía comunica todo. Todo lo que está vivo se comunica, toda comunicación tiene un contenido y una expectativa de comportamiento entre los actores. La naturaleza de la interacción de la comunicación depende de la puntuación (argumentos) de la secuencia. El humano se comunica, análogo y digitalmente.

El concepto comunicación viene del término común; construcción en común, etimológicamente hablando. De aquí parte la escuela de Palo Alto para colocar la comunicación como el centro del ser humano.

Varela (2005) expone las ciencias y tecnologías de la cognición, para expresar dos corrientes, una de ellas la de los cognitivistas, quienes se soportan en que: el cerebro parte de la programación, las personas realizan la socialización; ambos basados en un criterio que es la información. Considera que el cerebro tiene semiología y semántica (la carga de valores), mientras el computador, viéndolo desde las tecnologías, solo posee sintaxis (el algoritmo).

Por otra parte, Varela (2005) presenta la corriente de los conexionistas, quienes se apoyan en que se requiere un proceso adaptativo con el mundo físico, ejemplo en el humano, el caminar. El desarrollo motor puede ser más evolucionado que el proceso racional; esta corriente considera a la persona como ente motor que se encuentra en un contexto. El medio dice quién eres, luego, se piensa en

las conexiones dadas por las funciones del cerebro, por ejemplo, la forma como se conocen las cosas. El mundo se construye por uno mismo. La enacción aparece como cooperación global que emerge espontáneamente, de redes no lineales; en los que se crean sistemas dinámicos con atractores. Con lo cual se deduce que la identidad se construye a través de la propia experiencia con los otros y la comunicación que interactúa con todo lo que comunica.

Una vez puestas en escena algunas de las diversas miradas teóricas de la comunicación contemporánea, pasamos a pensar cuál sería el criterio o posición más acertada para una intervención en salud pública, en la que medien los procesos de comunicación y/o educación más efectivos para una comunidad en particular; reconociendo las diferentes lógicas expuestas en el artículo que entran en diálogo permanente e inciden en su salud.

Caso de comunicación relacionado con la salud pública. Una realidad colombiana

Con el objeto de hacer una reflexión aplicada sobre el análisis planteado, se referencia un comercial del año 2016:

“Polémico comercial de bebidas azucaradas que sacaron del aire”

El comercial de televisión, que dura 30 segundos, arranca con productos que contienen azúcar y concluye con las posibles consecuencias de su consumo. La campaña se hizo debido a una preocupación fundamental por la salud de los colombianos. El comercial, que entre otras cosas fue denunciado por Postobón, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) le ordenó a la Asociación Educar Consumidores que frenará de forma inmediata su difusión como campaña publicitaria, la cual hacía alusión a las repercusiones en la salud humana que tiene el consumo de bebidas azucaradas, como gaseosas, jugos embotellados y té helado. A través del siguiente enlace se puede acceder al video del comercial:

<https://www.elspectador.com/noticias/salud/el-polemico-comercial-contra-de-bebidas-azucaradas-saca-video-653875>

La pieza informativa dice literalmente: “Tomas un jugo embotellado por la mañana, un té helado a mediodía, una gaseosa con la comida y un par más en la noche. Parece algo inofensivo, pero todas estas bebidas azucaradas en un solo día suman dosis altas de azúcar adicional que puede provocarte grandes problemas de salud, incluyendo la obesidad, que causa diabetes, enfermedades del corazón y algunos tipos de cáncer” (El Espectador, 2016).

Respecto al comercial que promueve la abstención de tomar bebidas azucaradas, se considera enfocado a la salud pública, no obstante, su diseño coincide con lo planteado por Lasswell (1927), quien asume la propaganda como una estrategia para el manejo de actitudes colectivas, mediante la manipulación de símbolos significativos. Con este comercial se quería persuadir a la población para que asumiera una posición posiblemente cambiando de hábitos frente al consumo de este tipo de bebidas.

Igualmente, este tipo de comunicación se puede considerar dentro de la teoría matemática de la comunicación, expresada por Shannon (1948), citado por Mattelart & Mattelart (1997), quienes afirmaban que un mensaje busca reproducirse desde un punto hacia diferentes puntos, de este modo la comunicación se hace lineal entre el emisor, quien es libre de elegir la información a emitir, y el receptor, quien también es libre de elegir si lleva a cabo el mensaje del emisor. Bajo este tipo de modelo no se da fácilmente la retroalimentación de los receptores, es decir, retomando el material de las bebidas azucaradas, desde la salud pública será muy difícil medir su impacto en la población, aunque el mensaje es directo y fuerte.

En cambio, la comunicación a utilizar en la salud pública debería superar la etapa lineal, centrada en mecanismos masivos de información hacia un modelo que beneficie a los colectivos, mediante el uso de los nuevos conceptos de la teoría social de

la comunicación (Martín-Barbero, 2007, p. 7). En este modelo, se realizan intercambios entre entidades materiales, inmateriales y accionales, en las que la conciencia, la conducta y los bienes están en un proceso continuo de interdependencia, lo que para Gumucio-Dagron (2011, p. 37), se explica como una comunicación social para el cambio, y se entiende además que existe un proceso de diálogo y debate basado en la tolerancia, el respeto, la equidad, la justicia social y la participación activa de todos; el cual se preocupa por las tradiciones culturales y el liderazgo de las propias comunidades como gestoras de su propia comunicación.

Como complemento a las estrategias antes planteadas, en contravía del ejemplo presentado sobre el comercial de las bebidas azucaradas, y para proyectar una comunicación dirigida al logro de las metas de la promoción de la salud desde la salud pública, se integra a este análisis los aportes de Varela (2005, p. 111), quien afirma sobre el enfoque enactivo, que el área de la informática y el lenguaje generan en conjunto una perspectiva donde “la comunicación no consiste en la simple transferencia de información del emisor al receptor”, sino que funciona como una modelación mutua de un mundo común que se realimenta constantemente.

Por otra parte, se debe considerar otra limitación, dada por el tipo de lenguaje utilizado o la codificación de la información. Colombia es un país donde en las zonas marginales se presenta analfabetismo y el uso de diferentes lenguajes como por ejemplo el indígena, que no coinciden con los códigos utilizados comúnmente. Así las cosas, el modelo lineal de las propagandas, basadas en la teoría de la modernización y la teoría matemática de la comunicación utilizada en el comercial de las bebidas azucaradas, no se pueden considerar como modelos suficientes en la salud pública, porque son puntuales en el tiempo y llegan a los colectivos y no a los individuos con énfasis en educación.

De esta forma, el acto social del lenguaje da forma a nuestro mundo. De acuerdo con esta reflexión se entiende que, la enacción lingüística es al final un

reflejo de las condiciones de satisfacción de lo que queremos decir socialmente, entendiéndose que esta satisfacción es consecuencia de los conceptos que las sociedades han construido históricamente, siendo a su vez un indicador de nuestra identidad. Esto a su vez funciona con el sentido común de los humanos a diferencia de las máquinas, así, la sociedad interactúa de mejor forma con la información en un mundo no preestablecido y cambiante (Varela, 2005).

¿Cuál sería la relación de los aportes de las teorías de la comunicación respecto al tema que nos convoca en este artículo?

Se considera que es una oportunidad de involucrar otros elementos estratégicos para que la comunicación entre los actores de la salud y la comunidad en general sea algo más que una simple transferencia de información (emisor-receptor), pero que además tenga los efectos esperados en el comportamiento de la salud, desde las proyecciones de la salud pública.

Por ello, vale la pena primero hacer reconocimiento de las comunidades, identificar sus líderes, tener un acercamiento respetuoso, con equidad, justicia, tolerancia y entendimiento, con lo cual se pueda apreciar lo que comprenden como problemas en su ambiente y en su comunidad; comprender además su lenguaje, dándole el alcance y el significado correcto, que sirva para llegar a la enacción lingüística en conjunto con ellos, con lo cual se logre entender su identidad y alcanzar una relación propicia, articulada e interrelacionada, facilitando la construcción conjunta de planes de intervención tanto de los problemas sentidos por ellos, como de aquellos que son parte de la prioridad de los programas generales de la salud pública.

## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los criterios abordados, se observa la necesidad de cuestionar el paradigma sobre el cual hemos construido nuestras lecturas de

la realidad, entender que esta tiene otras facetas, otra comprensión más amplia, menos limitada, lo que, por tanto, nos invita a formular nuevas inquietudes respecto a las intervenciones en salud que conduzcan a mejores desempeños en la salud.

Asimismo, estas nuevas formas de ver la salud pública mediada por la comunicación, además de hacer visible la interrelación entre la salud y la sociedad, la salud mediada por la naturaleza y el ambiente, ayuda a entender al ser humano, cómo se comporta, cómo interpreta, asume posiciones y acciones frente a un contexto.

Esto es importante para generar una estructura de intervención, de ahí que la salud no solamente esté mediada por componentes de afectaciones de naturaleza y ambiente; sino también en las interacciones entre estructura y agente que forjan una identidad. La presencia de distintos fenómenos en que el individuo puede estar inmerso y debe interactuar hace de la sociedad un sistema dinámico complejo que, sin lugar a dudas, nos lleva a comprender la salud en términos de indeterminación y a plantear posibles soluciones con un pensamiento integrador.

En el mundo actual en que vivimos, lleno de emergencias y cambios vertiginosos, no tendremos disponible una fórmula única que logre intervenciones efectivas en salud orientadas al cambio de comportamientos a través del uso de las diferentes estrategias de comunicación para el cuidado de salud de los individuos. Por tanto, debemos cuestionar los paradigmas en los que se moviliza la salud pública y abstenernos de desarrollar intervenciones de colectivos vistos como bloque de únicos individuos, sino, por el contrario, reconocer las particularidades de los individuos y su interacción con el entorno. Lo que nos llevará a determinar cuál sería aquella píldora que requerirían en este caso las distintas comunidades para el mejoramiento de su salud.

En este sentido, la estrategia de comunicación presentada en el caso de la propaganda de las bebidas

azucaradas es el utilizado casi que, de forma general, por los diferentes estamentos de salud pública en el país, como un mecanismo de comunicación masiva que llega a muchas personas de forma individual, a través de medios de comunicación como la televisión, la radio y la internet (Web). No obstante, este mecanismo de comunicación no está diseñado para educar, solo para informar; igualmente, el mecanismo de información tiene sus limitaciones en términos de cobertura, pues no todos los ciudadanos del país tienen la opción de tener un dispositivo como el televisor, un celular u otro.

No obstante, existen nuevos modelos comunicacionales que invitan a comprometerse aún más con las comunidades y, posiblemente, lograr mejores desempeños con los programas de la promoción de la salud relacionados con la salud pública. Es importante no limitarse a utilizar uno de ellos, sino combinarlos, tal vez las necesidades sean diferentes de acuerdo con la comunidad a trabajar.

Con todo lo expuesto consideramos que la salud pública debe reinventarse cada vez, sin apegos o arraigos (open-mind) y que, sin alejarse de los postulados teórico-científicos, se piense en la prioridad del sector salud: los colectivos e individuos. En este sentido, el análisis de este artículo se enmarca en que los comerciales no son suficientes como estrategia de comunicación para la promoción en salud pública, porque no poseen el alcance o profundidad requeridos para dar respuesta a la diversidad y complejidad de la población.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barnett Pearce, W. (1998). Nuevos modelos y metáforas comunicacionales: el pasaje de la teoría a la praxis, del objetivismo al construccionismo social y de la representación a la reflexividad. En F. Schmitman, *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad* (págs. 265-283). Buenos Aires: Paidós.
- Bibeau, G. (1997). At Work in the Fields of Public Health: The Abuse of Rationality. *American Anthropological Association*, 246-252.
- El Espectador. (8 de Septiembre de 2016). Salud. *Este es el polémico comercial de bebidas azucaradas que sacaron del aire*. Recuperado el 9 de Mayo de 2019, de <https://www.elespectador.com/noticias/salud/el-polemico-comercial-de-bebidas-azucaradas-sacaron-del-articulo-653715>
- Gumucio-Dagron, A. (2011). Comunicación para el cambio: clave del desarrollo participativo. *Signo y pensamiento*, XXX(58), 26-39. Recuperado el 4 de Junio de 2019
- Hall, S. (2010). La Cuestión de la Identidad Cultural. En S. Hall, *Sin Garantías: Trayectorias y problemáticas es estudios culturales* (págs. 363-404). Popayan: Enviñon Editores.
- Lasswell, H. D. (1927). The Theory of Political Propaganda. *The American Political Science Review*, 21(3), 627-631. doi:10.2307/1945515
- Lupton, D. (1995). *The Imperative of Health*. London: Sage Publications.
- Martín-Barbero, J. (2007). Comunicación y Sociedad; Pensar la sociedad desde la comunicación. *Revista Colombiana de Sociología*(29), 11-32. Recuperado el 4 de Junio de 2019
- Mattelart, A., & Mattelart, M. (1997). *Historia de las teorías de la comunicación*. Barcelona - Buenos Aires - México: Paidós.
- Rizo, M. (2001-2015). *El interaccionismo simbólico y la Escuela de Palo Alto. Hacia un nuevo concepto de comunicación*. Barcelona: Portal de la comunicación Incom.
- Shannon, C., & Weaver, W. ([1948] (1981)). *Teoría matemática de la comunicación*. Madrid: Forja.
- Varela, F. (2005). *Las ciencias cognitivas: Tendencias y perspectivas*. Barcelona: Gedisa S.A.
- Wallerstein, I. (2006). *Abrir las Ciencias Sociales*. MEXICO: Siglo XXI Editores S.A. de c.v., en coedición con el Centro de Investigaciones interdisciplinarias en ciencias y humanidad. UNAM.

## DIRECTRICES PARA LOS AUTORES

### I. TIPOS DE ARTÍCULOS

La Revista ACTITUD, que edita la Facultad de Ciencias Sociales & Humanas invita a investigadores, docentes, directivos y profesionales en las diversas áreas del conocimiento para que presenten sus contribuciones o trabajos inéditos para su publicación. Los artículos deben ser inéditos, digitados en Word con interlineado a 1,5, con fuente Times New Roman de 12 puntos. Deben incluir el título, resumen y palabras clave en español e inglés.

El resumen debe ser analítico, de máximo 200 palabras. Deberá especificar el objetivo de la investigación, la metodología, el tamaño de la muestra, las estrategias o instrumentos para recolectar la información y los principales resultados encontrados. En el caso de los artículos que no sean resultado de investigación, el resumen debe, del mismo modo, expresar clara y sucintamente el objetivo del artículo, los principales supuestos de los que parte, los argumentos que utiliza como soporte y la tesis que lo estructura. Cuando sean necesarias las notas al pie de página, serán en letra Times New Roman de 10 puntos. Los artículos pueden ser escritos en cualquier idioma y podrán corresponder en su estructura con los siguientes tipos de texto:

- a. Artículo de investigación científica y tecnológica. Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura contiene seis partes importantes: introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones y referencias.
- b. Artículo de reflexión derivada de investigación. Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales (información obtenida mediante entrevistas, encuestas, con los informantes del estudio). Su estructura típica es: introducción, desarrollo, conclusiones y referencias.
- c. Artículo de revisión o estado del arte. Documento que presenta la organización, la integración y la evaluación de una serie de investigaciones realizadas en torno a un área o problema específico. Su propósito es comunicar a la comunidad científica el estado actual de la investigación en torno a dicho asunto. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 40 referencias. Su estructura suele ser: introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones y referencias.
- d. Artículo teórico. Presenta los resultados de un análisis minucioso de las estructuras interna y externa de una teoría o de varios de sus conceptos. Su objetivo es cualificar los fundamentos teóricos de la disciplina.
- e. Reporte de caso. Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática de la literatura sobre casos similares.

f. Cartas al editor. Posiciones críticas, analíticas o interpretativas sobre los documentos publicados en la revista, que a juicio del Comité editorial constituyen un aporte importante a la discusión del tema por parte de la comunidad científica de referencia.

g. Documento de reflexión no derivado de investigación, opinión libre, ensayo. Corresponde a un ejercicio de análisis, una interpretación o una crítica frente a un tema específico, con una tesis que se demuestre argumentativamente y presentando unas conclusiones. Exige una mezcla de rigor teórico, conceptual y adecuada expresión estética.

h. Reseña bibliográfica. Un artículo que presenta una obra de la literatura científica de tal forma que el lector tenga un acercamiento al texto a través de los ojos del articulista. En general, se espera que presente inicialmente la obra: su autor, su editorial, el año de su edición, entre otros y que presente sus apartes, así como las impresiones que deja su lectura.

## II. MANUAL PARA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

### 1. Formato general del documento

- Las márgenes utilizadas serán: superior e inferior: 2.5 cm; letra Times New Roman, 12 puntos; texto a espacio y medio, justificado, excepto en tablas y figuras. Sangría a 0,7 cm. en todos los párrafos. Las tablas no tienen líneas separando las celdas y deben estar identificadas con su respectivo título y fuente. Proceder igual con las figuras.

- Especificar como nota de pie de página inicial:

Los datos centrales del curriculum vitae del autor o autores, es decir, incluir títulos académicos, la filiación institucional, grupo de investigación al que pertenece y el correo electrónico;

La naturaleza del artículo, es decir, la tipología del mismo conforme a la descripción realizada anteriormente.

- Escribir su artículo con una extensión máxima de 20 hojas (folios o cuartillas tamaño carta), el cual debe responder a las siguientes condiciones:

Un breve resumen del trabajo en español y en inglés que no sobrepase las 200 palabras.

Palabras claves. Entre cuatro y seis palabras (en español e inglés) que identifiquen las principales temáticas abordadas.

Todas las figuras (entiéndase por gráficos, mapas, ilustraciones y fotografías) deben ser suministradas en una resolución mínima de 266 dpi en formato jpg o gif. Se recomienda su envío en escala de grises. Todas deben enumerarse consecutivamente según lo refiere las Normas APA e indicar con claridad la(s) fuente(s) correspondiente(s).

No se admiten tablas en formato de imagen.

- Las normas en que deben suministrarse los trabajos son las Normas APA, esto implica que el uso de notas de pie de página es restringido para aclaraciones, comentarios, discusiones, envíos por parte del autor, en síntesis, se deben emplear para facilitar la comprensión de la lectura; esto implica que deben aparecer numeradas en orden consecutivo y en la página correspondiente.
- Las referencias bibliográficas deben ir al final del documento.

### 2. Política de detección de plagio

Cada artículo remitido a la Revista ACTITUD será revisado para verificar la originalidad del mismo, esto es, que no haya sido publicado anteriormente o que no atente contra los derechos de autor.



### 3. Ética de la publicación

El Comité Editorial, en virtud de la transparencia en los procesos, velará por la confidencialidad de la información que se recibe y la calidad académica de la revista. Se consideran causales de rechazo: el plagio, la adulteración, el invento o la falsificación de datos del contenido y del autor, artículos que no sean inéditos y originales, artículos que hayan sido publicados en otro idioma. En ningún caso, la dirección de la revista exigirá al autor la citación de la misma ni publicará artículos con conflicto de intereses. Si una vez publicado el artículo:

- a. El autor descubre errores de fondo que atentan contra la calidad o científicidad, podrá solicitar su retiro o corrección.
- b. Si un tercero detecta el error, es obligación del autor retractarse de inmediato y se procederá al retiro o corrección pública.

### III. ENTREGA DE TRABAJOS

Entregar original del artículo en soporte digital en formato Word, en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales & Humanas de la UNIAJC, correo electrónico:

[revistaactitud@admon.uniajc.edu.co](mailto:revistaactitud@admon.uniajc.edu.co)

